

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



IV LEGISLATURA

PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN
CELEBRADA EL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2007

Presidencia del C. diputado Fernando Espino Arévalo

(11:30 horas)

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO FERNANDO ESPINO ARÉVALO.- Buenos días, compañeras y compañeros diputados.

Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia a las diputadas y diputados.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.- Por instrucciones de la Presidencia, se va proceder a pasar lista de asistencia.

(Pasa lista de asistencia)

Diputado Presidente, hay una asistencia de 45 diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado. Se abre la sesión. Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de dispensarse la lectura del orden del día.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

(Se inserta el Orden del Día)

Sesión ordinaria 16 de octubre de 2007.

1.- Lista de asistencia.

2.- Lectura del orden del día.

3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Comunicados

4.- Uno de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social, mediante el cual solicita prórroga para analizar y dictaminar un asunto.

5.- Uno de la Comisión de Administración Pública Local, mediante el cual solicita la ampliación de turno de diversos asuntos.

6.- Uno de la Secretaría de Finanzas, mediante el cual da respuesta a un asunto.

7.- Dos de la Subsecretaría de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, mediante los cuales da respuesta a diversos asuntos.

Dictámenes

8.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Salud del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Salud y Asistencia Social.

9.- Dictamen a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la contraloría interna del ISSSTE y a la Secretaría de la Función Pública, abran una investigación sobre las declaraciones vertidas en contra de los trabajadores al servicio del Estado por parte del Titular del Instituto de Seguridad y Servicios

Sociales de los Trabajadores del Estado, Miguel Ángel Yunes Linares, que presenta la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social.

10.- Dictamen a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al honorable Congreso de la Unión para que analice, reforme y actualice el marco legal por el que se rigen las relaciones laborales de las y los trabajadores del hogar, que se encuentra regulado en el capítulo XIII del Título Sexto de la Ley Federal del Trabajo, que presenta la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social.

11.- Dictamen a la proposición con punto de acuerdo por el que se recomienda al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y al Consejo de Administración del Sistema de Transporte Colectivo, se modifique el Estatuto Orgánico de ese organismo descentralizado para integrar a un representante de los trabajadores en el citado consejo de administración, que presenta la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social.

12.- Dictamen a la proposición con punto de acuerdo para solicitar al Jefe Delegacional en Gustavo A. Madero, licenciado Francisco Chiguil Figueroa, informe a esta Asamblea sobre la situación que guarda el centro de arte y cultura denominado Futurama, que presenta la Comisión de Cultura.

13.- Dictamen a la proposición con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal revoque el contrato de comodato a los directivos del Centro Cultural de México A.C. a efecto de rescatar el ex Convento de Santo Domingo, patrimonio histórico, que presenta la Comisión de Cultura.

14.- Dictamen relativo a la proposición con punto de acuerdo para exhortar al Jefe Gobierno del Distrito Federal, declare inaplicable el punto 5.11 y los subpuntos que de éste deriven, establecidos en la circular 1-bis, emitida por el Oficial Mayor del Gobierno del Distrito Federal, el 4 de abril de 2007 y publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 12 de abril del año en curso, por contravenir el último párrafo del artículo 36 del decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal

para el ejercicio fiscal 2007, que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

15.- Dictamen relativo a la propuesta con punto de acuerdo para solicitar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que dentro del presupuesto para el ejercicio fiscal 2008, contemple una partida suficiente para ejecutar acciones de rescate, mantenimiento y promoción de los mercados públicos y Central de Abasto del Distrito Federal, así como para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que en el marco de sus atribuciones coadyuve en la realización de acciones que permitan el ejercicio efectivo de los recursos que ya han sido asignados para 2007 a mercados públicos y a la Central de Abasto, que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

16.- Dictamen relativo a la propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Gobierno del Distrito Federal realice los trámites que correspondan para asignar recursos necesarios y suficientes a actividades dirigidas al apoyo de personas con discapacidad auditiva en el Distrito Federal, así como para exhortar a la Secretaría de Educación Pública del Distrito Federal para que en su proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2008, contemple una partida presupuestal suficiente para la creación de una escuela para personas con discapacidad auditiva, con el fin de cubrir las necesidades de educación especializada en ese rubro en el Distrito Federal, que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

17.- Dictamen relativo a la propuesta con punto de acuerdo para solicitar a la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ordene a ésta última la práctica de diversas auditorías al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal e invite a su Presidente a una sesión informativa en comisiones unidas con la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

18.- Dictamen respecto a las observaciones enviadas por el Jefe de Gobierno al decreto por el que se crea la Ley de Justicia para Adolescentes para el Distrito Federal, que presentan las comisiones unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Seguridad Pública.

Iniciativas

19.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles, en materia de estacionamientos públicos, que presenta el diputado Tomás Pliego Calvo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

20.- Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal, para la creación del fondo de desastres, fondo de prevención de desastres, y del fideicomiso de prevención de desastres para el Distrito Federal, que presenta la diputada María del Carmen Segura Rangel, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

21.- Iniciativa de decreto que crea la Ley de Salvaguarda del Suelo de Conservación y de Alto Riesgo para el Distrito Federal y adiciona el artículo 343 ter al Código Penal del Distrito Federal, que presenta el diputado Armando Tonatiuh González Case, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

22.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles y el Código Penal del Distrito Federal, que presenta el diputado Jorge Romero Herrera, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

23.- Iniciativa de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, que presenta el diputado Isaías Villa González, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

24.- Iniciativa de reforma a la fracción III del artículo 22 y al artículo 91 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, que presenta el diputado Carlos Hernández Mirón, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

25.- Iniciativa de decreto que reforma el artículo 2 y adiciona los artículos 60 bis, 60 ter y 60 quater a la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, reforma los artículos 444, 500 y 504, y adiciona el capítulo IV bis con los artículos 499 a, 499 b, 499 c, 499 d, 499 e, 499 f, 499 g, 499 h, 499 i, del código de procedimientos civiles para el Distrito Federal, que presenta el diputado Antonio Lima Barrios, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

26.- Iniciativa con proyecto de decreto por la que se adicionan y reforman diversas disposiciones del Código Electoral del Distrito Federal y de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, que presenta la diputada Leticia Quezada Contreras, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

27.- Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona los artículos 233 bis, 233 ter, 233 quater, 234 bis, 234 ter, 234 quater, 235 bis, 235 ter y 235 quater, del Código Penal para el Distrito Federal y que reforma los artículos 71 bis y 71 del mismo ordenamiento, que presenta el diputado José Antonio Zepeda Segura, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

28.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 8 de la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal, que presenta la diputada Celina Saavedra Ortega, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Proposiciones

29.- Con punto de acuerdo referente a operativos policíacos en vía pública, que presenta el diputado Tomás Pliego Calvo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

30.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a que derogue los acuerdos que delegan facultades a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI) en materia de publicidad exterior y la creación de una ventanilla única, publicados el pasado 18 de septiembre en la gaceta oficial del Distrito Federal, asimismo, se exhorta al Titular de SEDUVI, arquitecto Jesús Arturo Aispuro Coronel, a que comparezca y rinda un informe ante el pleno de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sobre los avances en el cumplimiento del programa de reordenamiento de anuncios y recuperación de la imagen urbana del Distrito Federal, que presenta el diputado Alfredo Vinalay Mora, a nombre propio y del diputado Ezequiel Rétiz Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

31.- Con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y al Secretario de Transportes y Vialidad, se ajusten las tarifas de transporte público individual de pasajeros y concesionado, que presenta el diputado Antonio Lima Barrios, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

32.- Con punto de acuerdo por el que se solicitan diversas acciones referentes al tema de recolección de residuos sólidos de La Ciudad, a la Secretaría de Obras y Servicios, a la Dirección General de Servicios Urbanos y a los titulares de los órganos político administrativos todos integrantes de la Administración Pública del Distrito Federal, que presenta el diputado Daniel Ramírez Del Valle, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

33.- Con punto de acuerdo para exhortar a la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, para que los recursos propuestos al fondo metropolitano en el anexo 11 programas del ramo 23 provisiones salariales y económicas, del proyecto de decreto de presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2008, se dupliquen a 6 mil millones de pesos y se destinen exclusivamente al Valle de México, que presenta el diputado Enrique Vargas Anaya, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

34.- Con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno y al Titular de la Secretaría de Cultura del Distrito Federal, inicien los trabajos para la elaboración de un Monumento a la Democracia en el Distrito Federal, que presenta el diputado Leonardo Álvarez Romo, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata.

35.- Con punto de acuerdo por el que se propone la instalación de una mesa de trabajo entre la Asamblea Legislativa y el Gobierno del Distrito Federal, a fin de iniciar los trabajos para establecer una agenda para la reforma administrativa del Distrito Federal, que presenta el diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

36.- Con punto de acuerdo por el que la Asamblea Legislativa se pronuncia en torno al deterioro del bosque de San Luis Tlaxialtemalco, que presenta la diputada Nancy Cárdenas Sánchez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

37.- Con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, apruebe los recursos necesarios para llevar a cabo el programa de alfabetización "Yo sí puedo", en el Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2008, que presenta el diputado Ramón Jiménez López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

38.- Con punto de acuerdo a efecto de que los 16 jefes delegacionales proporcionen a las comunidades indígenas, espacios físicos adecuados en los centros sociales, casas o foros de Cultura a fin de que éstas desarrollen actividades que fomenten su identidad y cultura, que presenta el diputado Ricardo Benito Antonio León, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

39.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno, licenciado Marcelo Ebrard Casaubon, a reconsiderar la implementación del denominado seguro de desempleo, que presenta el diputado Ezequiel Rétiz Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

40.- Con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, así como al director del sistema de aguas de la Ciudad de México, celebren un convenio de colaboración con la compañía de Luz y Fuerza del Centro, con el fin de que la recaudación por dichos servicios sea mucho más eficiente desde el ámbito de sus respectivas competencias, que presenta el diputado Daniel Ramírez Del Valle, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

41.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, a la Procuraduría del Medio Ambiente y del ordenamiento territorial y al jefe delegacional de Álvaro Obregón, informen del estado que guarda el Río Mixcoac y las medidas que se han utilizado para contrarrestar su contaminación, que presenta la diputada María de La Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

42.- Con punto de acuerdo por el que se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal condone el pago de la deuda que tiene el Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, por concepto de derechos por suministro de agua, y aumente su presupuesto para el ejercicio fiscal 2008, a fin de consolidar la infraestructura, equipamiento y fuerza de trabajo del organismo, que presenta el diputado Agustín Carlos Castilla Marroquín, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

43.- Con punto de acuerdo por el cual se exhorta al Secretario de Protección Civil del Gobierno del Distrito Federal a instrumentar las medidas necesarias en coordinación con Luz y Fuerza del Centro para prevenir el riesgo de incendios y accidentes por instalaciones eléctricas provisionales para el robo de energía denominadas "Diablitos", que presenta la diputada Gloria Isabel Cañizo Cuevas, del grupo parlamentario del partido nueva alianza.

44.- Con punto de acuerdo para exhortar a la titular de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las comunidades, doctora María Rosa Márquez Cabrera, a que la dependencia a su cargo elabore y, en su momento, publicite las políticas públicas que en materia de desarrollo de las comunidades originarias defina en los

ámbitos que se indican, que presenta el diputado Hipólito Bravo López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

45.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Titular de la Secretaría de Turismo del Distrito Federal, ciudadana Alejandra Barrales Magdaleno, realice las gestiones necesarias a efecto de que se pueda firmar un convenio con la empresa Autotur a fin de que en la ruta que recorre el Turibús se establezca una parada en el mercado de artesanías “La Ciudadela”, que presenta el diputado Ricardo Benito Antonio León, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

46.- Con punto de acuerdo para solicitar información a diversas autoridades federales y locales, que presenta el diputado Jorge Triana Tena, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

47.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Procurador General de Justicia del Gobierno del Distrito Federal, que presenta el diputado Miguel Sosa Tan, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

48.- Con punto de acuerdo por el que se solicita al Jefe Delegacional en la Magdalena Contreras y al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, que en el proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal correspondiente al ejercicio fiscal 2008, se contemple un incremento presupuestal a dicha demarcación territorial que redunde en beneficio de la salud, cultura, medio ambiente, servicios urbanos, obras públicas y programas de apoyo dirigidos a las y los contrerenses, en particular para la atención y dotación de servicios, específicamente asfalto, banquetas y muros de contención a las zonas sujetas al programa de regularización y que dichos recursos sean considerados dentro de los programas prioritarios de la delegación, que presenta la diputada Leticia Quezada Contreras, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

49.- Con punto de acuerdo para que el Secretario de Finanzas informe sobre el proyecto de financiamiento de la línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo

Metro, que presenta el diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

50.- Con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaria de Transportes y Vialidad realice una campaña informativa permanente de las rutas alternas de transporte público y concesionado conectadas con el Sistema de Transporte Colectivo Metro, a través de la instalación de mapas de servicios (rutas) en las salidas de cada estación del referido sistema de transporte, que presenta el diputado Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Efemérides

51.- Sobre el día mundial de la despenalización del aborto, que presentan diversos grupos parlamentarios.

52.- Para conmemorar a Ernesto “Che Guevara”, “Guerrillero Histórico” a 40 años de su ausencia física, como un reconocimiento a su lucha inquebrantable por la unión de los pueblos latinoamericanos y del mundo, que presenta el diputado Ramón Jiménez López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

53.- Con motivo de la promulgación de la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos de 1824, que presenta la diputada María de La Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

54.- Por el día de la raza, que presenta la diputada María de La Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

55.- Por el 54 aniversario del sufragio femenino en México, mismo que se celebra el 17 de octubre, que presentan diversos grupos parlamentarios.

56.- Por el día mundial de la mujer rural, mismo que se celebra el 14 de octubre, que presenta la diputada Leticia Quezada Contreras del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia deja constancia que el orden del día de hoy consta de 56 puntos.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida el acta de la sesión anterior a los coordinadores de los grupos parlamentarios,, por lo que se solicita su autorización para preguntar a la Asamblea si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, señor Secretario.

EL C. SECRETARIO.- Está a consideración el acta. No habiendo quién haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada el acta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor Secretario. Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social mediante el cual solicita prórroga para analizar y dictaminar un asunto. Esta Presidencia después de revisar la solicitud recibida considera que se actualiza la hipótesis establecida por los párrafos segundo y tercero del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. En tal virtud, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la solicitud presentada por la Comisión señalada.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de autorizarse la solicitud de prórroga de la Comisión de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se autoriza, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor Diputado. Hágase del conocimiento del titular de la Comisión solicitante.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que recibió un comunicado de la Presidencia de la Comisión de Administración Pública Local mediante el cual solicita la ampliación de diversos turnos relativos a las siguientes iniciativas presentadas el día 11 del presente mes y año:

Por la que se propone adicionar y reformar la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, presentada por el diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza.

Por la que se propone adicionar y reformar la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, presentada por la diputada Celina Saavedra Ortega.

Por la que se propone adicionar y reformar la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, presentada por el diputado Miguel Ángel Errasti Arango.

En atención a lo expresado por la Presidenta de la Comisión de Administración Pública Local y en virtud de que dichas iniciativas contienen disposiciones que se refieren y afectan a la materia de la que conoce la Comisión, con fundamento en los artículos 36 fracción VII y 64 de la Ley Orgánica y artículo 29 del Reglamento para su Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se autorizan las ampliaciones del turno a la Comisión solicitante.

Tome nota la Secretaría y se instruye a la Coordinación de Servicios Parlamentarios para que se elaboren las comunicaciones correspondientes.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibieron 3 comunicados: Uno de la Secretaría de Finanzas y dos de la Subsecretaría de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación,

Asimismo, se informa a esta Asamblea que toda vez que los comunicados a los que se ha hecho referencia contienen respuesta relativas a puntos de Acuerdo aprobados por este Órgano Colegiado, por economía procesal parlamentaria se toma la siguiente determinación:

Hágase del conocimiento de los diputados promoventes.

Tome nota la Secretaría.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 13 y 34 del orden del día han sido retirados.

Esta Presidencia informa que el dictamen enlistado en el numeral 8 se presentará para su discusión y en su caso aprobación al final del capítulo correspondiente.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social a la propuesta con punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Contraloría Interna del ISSSTE y la Secretaría de la Función Pública abran una investigación sobre las declaraciones vertidas en contra de los trabajadores al servicio del estado por parte del Titular del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Miguel Angel Yunes Linares.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Oradores del pro?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Carmen Segura, en contra.

Martínez Fisher, a favor.

Paula Soto, en pro.

Paz Quiñones, en pro.

Díaz Cuervo, en pro.

Edgar Torres, en pro.

Juan Bustos, en pro.

Ricardo Benito, en pro.

Beltrán Cordero, a favor.

José Luis Morúa, a favor.

Hernández Mirón, a favor.

Elba Garfias, a favor.

Elvira Murillo, en pro.

Jacobo Bonilla, a favor.

Ezequiel Rétiz, a favor.

Miguel Errasti, a favor.

López Rabadán, en pro.

Ramírez del Valle, en pro.

Agustín Castilla, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Jorge Romero, a favor.

Agustín Guerrero, a favor.

Víctor Hugo Círigo, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Cárdenas Sánchez, a favor.

Villa González, en pro.

Daniel Ordóñez, a favor.

Laura Piña, en pro.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Antonio Lima Barrios, a favor.

Rebeca Parada, en pro.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Alvarado Villazón, a favor.

Carmen Peralta, a favor.

Martín Olavarrieta, a favor.

Mauricio Toledo, en pro.

Hipólito Bravo, en el mismo sentido que mi amigo Martín Olavarrieta.

Arturo Santana, a favor.

Nazario Norberto, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Balfre Vargas Cortez, a favor.

Samuel Hernández, en pro.

Avelino Méndez Rangel, en contra.

Tomás Pliego, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

Sergio Ávila, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Celina Saavedra, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Humberto Morgan, a favor.

Alejandro Ramírez, en pro.

Fernando Espino, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 50 votos a favor, 2 votos en contra, cero abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado. En consecuencia se aprueba el dictamen por el que se desecha la propuesta con punto de acuerdo puesta a consideración, presentado por la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social.

Hágase del conocimiento de los diputados proponentes.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social a la propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al honorable Congreso de la Unión para que analice, reforme y actualice el marco legal por el que rigen las laborales de las y los trabajadores del hogar, que se encuentra regulado en el Capítulo XIII del Título Sexto de la Ley Federal del Trabajo.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Adelante diputada Leticia Quezada, tiene la palabra hasta por 10 minutos.

LA C. DIPUTADA LETICIA QUEZADA CONTRERAS.- Con su venia señor Presidente.

La proposición con punto de acuerdo que sometimos a la Comisión de trabajo de Previsión Social, es únicamente para que se exhorte al Congreso de la Unión para que analice y reforme y actualice el marco legal por el que se rigen las relaciones laborales de las y los trabajadores del hogar que se encuentran regulados en el Capítulo 13 del Título Sexto de la Ley Federal del Trabajo.

Nosotros sabemos y nos queda muy claro como diputados que es un tema de ámbito federal que le compete al Congreso de la Unión. Sin embargo nosotros en varias reuniones y pláticas con organizaciones y federaciones que se dedican a trabajadoras del hogar nos han pedido a esta honorable Asamblea que ayudemos y coadyuvemos para que se discuta en el Congreso de la Unión este tema y por qué es muy importante para nosotros.

El mayor número de mujeres que trabajan en el hogar, el mayor número de trabajadoras y trabajadores que trabajan en el hogar son mujeres y día a día vemos que son violados sus derechos, que son tratadas como animales o que inclusivamente son explotadas también sexualmente.

Yo en lo particular subo a esta Tribuna para pedirles el apoyo. Solamente es un exhorto para que la Cámara Federal legisle en esta materia. Ha sido omisa la Cámara a un año de trabajo y no se ha podido ir avanzando en este tema. Hemos hecho y estamos haciendo algunos foros y mesas de trabajo con federaciones y con organizaciones que se dedican a estos temas y es por eso que nos están pidiendo y es por eso que estamos subiendo solamente a poder hacer un exhorto a la honorable Cámara. Sabemos que es facultad federal, está en la Ley Federal del Trabajo, sin embargo solamente es un exhorto, por lo que pido la comprensión de todos los diputados y el apoyo para que sea votado a favor y que esta Asamblea Legislativa dé muestras de querer poder y ayudar a lo que son las y los trabajadores del hogar en el Distrito Federal.

Que también parte de este punto de acuerdo y si los diputados federales inician lo que son el análisis y las reformas y la actualización, obviamente sería nivel país.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias compañera diputada. ¿Oradores en pro?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLON.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda:

Carmen Segura, a favor.

Martínez Fisher, en pro.

Paula Soto, en pro.

Paz Quiñones, en pro.

Díaz Cuervo, en contra.

Pérez Correa, a favor.

Edgar Torres, a favor.

Ricardo Benito, en contra.

Mauricio Toledo, en contra.

José Luis Morúa, en contra.

Hernández Mirón, en contra.

Elba Garfias, en contra.

Jacobo Bonilla, a favor.

Ezequiel Rétiz, a favor.

Zepeda, a favor.

Alfredo Vinalay, a favor.

Ramírez Del Valle, a favor.

Miguel Errasti, a favor.

Agustín Castilla, en pro.

López Rabadán, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Celina Saavedra, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Cárdenas Sánchez, en contra.

Beltrán Cordero, en contra.

Daniel Ordóñez, en contra.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Laura Piña, a favor. Para rectificar voto, en contra.

Hipólito Bravo, en el mismo sentido del voto de la diputada Laura Piña.

Arturo Santana, en contra.

Rebeca Parada, en pro.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Alvarado Villazón, a favor.

Carmen Peralta, a favor.

Martín Olavarrieta, a favor.

Tonatiuh González, a favor.

Isaías Villa, en contra.

Nazario Norberto, en contra.

Salvador Martínez, en contra.

Esthela Damián Peralta, en contra.

Balfre Vargas, en contra.

Agustín Guerrero, en contra.

Samuel Hernández, en contra.

Daniel Salazar, en contra.

Avelino Méndez Rangel, en contra.

Tomás Pliego, en contra.

Leticia Quezada, en contra.

Avila Rojas Sergio, por la defensa de los derechos laborales de la mujer trabajadora, en contra.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLON.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Diputado Presidente, para rectificación de voto, en el momento que sea pertinente, Enrique Pérez Correa.

Elvira Murillo, en pro.

Para rectificación Pérez Correa, en contra.

Rectificación de voto, diputado Edgar Torres, en contra.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLON.- Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Humberto Morgan, en contra.

Alejandro Ramírez, en contra.

Fernando Espino, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLON.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 26 votos a favor, 28 votos en contra, cero abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado. En consecuencia, se desecha el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social. Remítase a la Comisión dictaminadora para los efectos correspondientes.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social a la propuesta con punto de acuerdo por el que se recomienda al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y al Consejo de Administración del Sistema de Transporte Colectivo, se modifique el Estatuto Orgánico de ese organismo descentralizado para integrar a un representante de los trabajadores en el citado consejo de administración.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a

discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado. Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra a la diputada Kenia López Rabadán, a nombre de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social. Tiene usted la palabra, señora diputada.

LA C. DIPUTADA KENIA LÓPEZ RABADÁN.- Con su permiso, diputado Presidente.

Por economía procesal parlamentaria solamente daré lectura a la síntesis del dictamen.

Señoras y señores legisladores, dictamen recaído a la proposición con punto de acuerdo por el que se recomienda al Jefe de Gobierno del DF se modifique el Estatuto Orgánico del Sistema de Transporte Colectivo para integrar a un representante de los trabajadores en su Consejo.

Considerando:

Primero.- El 19 de abril de 1967 se decretó la creación del Sistema de Transporte Colectivo.

Segundo.- Que el artículo 46 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del DF menciona que los órganos de gobierno de las entidades estarán a cargo de la administración de los organismos descentralizados y deberán estar integrados mayoritariamente por servidores públicos de la Administración Pública del DF, desprendiéndose de aquí la viabilidad de esta propuesta toda vez que los trabajadores sindicalizados del Metro son servidores públicos con amplia experiencia en el ámbito técnico operativo y que además debemos aclarar que donde la ley no distingue no tendrán por qué hacerlo las personas.

Tercero.- Que la modificación del Estatuto en comento es competencia del citado Consejo, tal y como lo prevé el artículo 70 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

Cuarto.- Que la misma ley en su artículo 50 establece que el órgano de gobierno estará integrado por no menos de 5 ni más de 15 miembros propietarios. En este sentido, el Consejo de Administración del Metro estará conformado por 10 miembros, por lo que la incorporación de un representante de los trabajadores no representaría un obstáculo legal.

Quinto.- Que en la Administración Pública Federal tenemos sendos ejemplos de la participación de trabajadores en los Consejos de Administración o Juntas de Gobierno en instituciones como PEMEX, Comisión Federal de Electricidad, Luz y Fuerza del Centro, entre otros.

Por lo anteriormente descrito y por unanimidad de los integrantes de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social, es de resolverse y se resuelve:

Único.- Se aprueba la proposición con punto de acuerdo al rubro citada en los siguientes términos:

Acuerdo:

Se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que instruya al Secretario de Transportes y Vialidad en su carácter de Presidente del Consejo de Administración del Sistema de Transporte Colectivo a efecto de que proponga ante este órgano de gobierno la modificación al Estatuto Orgánico del Sistema de Transporte Colectivo para que se incorpore a formar parte de dicho Consejo de Administración un representante de los trabajadores de base al servicio del Sistema de Transporte Colectivo.

Firman por la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social: el diputado Presidente, el diputado Fernando Espino Arévalo; el diputado José Cristóbal Ramírez Pino, el diputado Marco Antonio García Ayala, la de la voz, el diputado Jorge Carlos Díaz Cuervo y el diputado Juan Bustos Pascual.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, compañera diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Martínez Fisher, en pro.

Celina Saavedra, en pro.

Paz Quiñones, a favor.

Díaz Cuervo, en pro.

Pérez Correa, a favor.

Carmen Peralta, a favor.

Martín Olavarrieta, a favor.

Ricardo Benito, porque la verdadera base trabajadora del Metro tenga esa opción, a favor.

Beltrán Cordero, a favor.

José Luis Morúa, a favor.

Hernández Mirón, a favor.

Elba Garfias, a favor.

Elvira Murillo, a favor.

Alfredo Vinalay, a favor.

Miguel Errasti, a favor.

Jorge Romero, a favor.

Zepeda, a favor.

Miguel Hernández, en pro.

López Rabadán, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Paula Soto, en pro.

Cárdenas Sánchez, a favor.

Villa González, en pro.

Daniel Ordóñez, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Piña Olmedo, en pro.

Hipólito Bravo, creo que a favor.

Arturo Santana, a favor.

Rebeca Parada, en pro.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Alvarado Villazón, en pro.

Agustín Castilla, en pro.

Edgar Torres, a favor.

Nazario Norberto, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Balfre Vargas, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Tomás Pliego, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

Sergio Avila, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Humberto Morgan, a favor.

Juan Bustos, a favor.

Fernando Espino, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 46 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado. En consecuencia se aprueba en sus términos el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social. Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y a la Secretaría de Gobierno para que por su conducto lo haga del conocimiento del señor licenciado Armando Quintero en su calidad de Presidente del Consejo de

Administración del Sistema de Transporte Colectivo, para los efectos correspondientes.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Cultura a la propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Jefe Delegacional en Gustavo A. Madero, licenciado Francisco Chiguil Figueroa, informe a esta Asamblea sobre la situación que guarda el Centro de Arte y Cultura denominado "Futurama".

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor Secretario. Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra a la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo a nombre de la Comisión de Cultura. Adelante, diputada,

LA C. DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.- Diputado Presidente, buenos días.

Dictamen a la proposición con punto de Acuerdo para solicitar al Jefe Delegacional en Gustavo A. Madero, licenciado Francisco Chiguil, informe a esta Asamblea sobre la situación que guarda el Centro de Arte y Cultura denominado "Futurama".

Por economía parlamentaria sólo daré lectura a los considerandos y resolutivos del presente dictamen; sin embargo, pido que se inserte de forma íntegra al Diario de Debates para su debido conocimiento.

Considerandos:

Primero.- Que esta Comisión de Cultura es competente para conocer de la propuesta con punto de Acuerdo para solicitar al Jefe Delegacional en Gustavo A. Madero, licenciado Francisco Chiguil Figueroa, informe a esta Asamblea sobre la situación que guarda el Centro de Arte y Cultura denominado "Futurama".

Segundo.- Es conocido que la idea original del proyecto futura fue convertir a este espacio en el Foro Cultural más importante del norte de la ciudad de México, ya que cuenta con una superficie de 11 mil 400 metros cuadrados de construcción en 5 niveles, en los cuales se ofrecerían a los ciudadanos del Distrito Federal actividades como danza, teatro, conciertos, conferencias, pintura, escultura, así como diplomados en diferentes materias relacionadas con la cultura para que los ciudadanos que viven en la zona norte no se vieran obligados a trasladarse hasta el otro extremo de la ciudad.

Tercero.- Desde luego nos parece acertado que los habitantes del norte de la ciudad cuente con espacios culturales que les permitan desarrollar sus actividades, por lo que es justo abrir otras opciones culturales como parte de los proyectos democráticos del Gobierno Delegacional.

Cuarto.- Estamos convencidos que la transparencia es parte fundamental en el desarrollo integral de un país y de una ciudad.

En este sentido hemos avanzado en la construcción de instituciones y un marco jurídico que permita que los actos de nuestros funcionarios se ejerzan de manera clara y transparente en beneficio de la sociedad.

Es primordial que tengamos conocimiento de las razones por las que se ha venido posponiendo por varias administraciones la inauguración de dicha obra pues la cultura es de interés social al igual que el acceso a la información por parte de los

ciudadanos, por lo que bajo estos principios es necesario que la administración del actual Jefe Delegacional en Gustavo A. Madero, Francisco Chiguil, informe el estado actual que guarda el Centro de Arte y Cultura "Futurama" a efecto de transparentar el ejercicio de la función pública relacionada con el proyecto.

Quinto.- Estamos seguros que para el Gobierno Delegacional que encabeza al licenciado Francisco Chiguil Figueroa no habrá inconveniente para enviar a esta Soberanía la información requerida, ya que existe el compromiso a la transparencia, así como el impulso de cultura en beneficio de los habitantes de demarcación.

En consecuencia, de lo arriba expuesto y fundado, la Comisión de Cultura concluye y dictamina lo siguiente: Dictamen:

Único.- Se aprueba la propuesta con punto de Acuerdo para solicitar al Jefe Delegacional en Gustavo A. Madero, licenciado Francisco Chiguil Figueroa, informe a esta Asamblea sobre la situación que guarda el Centro de Arte y Cultura denominado "Futurama".

Es tanto. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, compañera diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Margarita Martínez, en pro.

Paula Soto, en pro.

Celina Saavedra, en pro.

Paz Quiñones, en pro.

Martín Olavarrieta, en pro.

Díaz Cuervo, en pro.

Mauricio Toledo, en pro.

Pérez Correa, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

José Luis Morúa, a favor.

Hernández Mirón, a favor.

Elba Garfías, a favor.

Elvira Murillo, en pro.

Jacobo Bonilla, a favor.

Alfredo Vinalay, a favor.

Miguel Errasti, a favor.

Jorge Romero, a favor.

Zepeda, a favor.

López Rabadán, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Cárdenas Sánchez, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Daniel Ordóñez, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Bravo, a favor.

Rebeca Parada, en pro.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Alvarado Villazón, en pro.

García Ayala, en pro.

Jorge Schiaffino, a favor.

Nazario Norberto, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Laura Piña Olmedo, en pro.

Samuel Hernández, a favor.

Balfre Vargas, a favor.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Tomás Pliego, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

Sergio Ávila, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Ricardo García Hernández, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Beltrán Cordero, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.- Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Humberto Morgan, a favor.

Fernando Espino, en pro.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 46 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado. En consecuencia se aprueba en sus términos el dictamen presentado por la Comisión de Cultura.

Remítase a la Secretaría de Gobierno para que por su conducto lo haga del conocimiento del Jefe Delegacional en Gustavo A. Madero, licenciado Francisco Chiguil Figueroa, para los efectos correspondientes.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a la propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal declare inaplicable el punto 5.11 y los subpuntos que de éste deriven establecidos en la circular 1 bis emitida por el Oficial Mayor del Gobierno del Distrito Federal el día 4 de abril de 2007 y publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 12 de abril del año en curso, por contravenir el último párrafo del artículo 36 del decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2007.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a

consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLON.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLON.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda:

Martínez Fisher, en pro.

Celina Saavedra, a favor.

Paz Quiñones, a favor.

Díaz Cuervo, en pro.

Martín Olavarrieta, en pro.

Mauricio Toledo, en pro.

Ricardo García Hernández, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

Beltrán Cordero, a favor.

José Luis Morúa, a favor.

Hernández Mirón, a favor.

Elvira Murillo, en pro.

Jacobo Bonilla, a favor.

Alfredo Vinalay, a favor.

Miguel Errasti, a favor.

Miguel Hernández, en pro.

López Rabadán, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Villa González, en pro.

Sergio Cedillo, en pro.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Laura Piña Olmedo, en pro.

Cárdenas Sánchez, a favor.

Daniel Ordóñez, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Hipólito Bravo, en pro.

Rebeca Parada, en pro.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Alvarado Villazón, a favor.

García Ayala, en pro.

Jorge Schiaffino, en pro.

Nazario Norberto, a favor.

Bustos Pascual, en pro.

Salvador Martínez, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Balfre Vargas, a favor.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Tomás Pliego, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

Sergio Avila, a favor.

Elba Garfias, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLON.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Pérez Correa, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLON.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva:

Humberto Morgan, a favor.

Alejandro Ramírez, a favor.

Fernando Espino, en pro.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLON.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 46 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado. En consecuencia, se aprueba el dictamen por el que se desecha la propuesta con punto de acuerdo, puesta a consideración presentado por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Hágase del conocimiento del diputado promovente

Esta Presidencia da la más cordial bienvenida a profesores y alumnos de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán, de la Universidad Nacional Autónoma de México. Bienvenidos a todos ustedes.

El siguiente punto del orden del día, es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a la propuesta con punto de acuerdo para solicitar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que dentro del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2008, contemple una partida suficiente para ejecutar acciones de rescate, mantenimiento y promoción de los mercados públicos y Central de Abasto del Distrito Federal, para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que en el marco de sus atribuciones coadyuve en la realización de acciones que permitan el ejercicio efectivo de los recursos que ya han sido asignados para el 2007 a mercados públicos y a la Central de Abasto.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en término de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLON.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a

discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado. Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado José Luis Morúa, a nombre de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. Adelante, Diputado.

EL C. DIPUTADO JOSE LUIS MORÚA JASSO.- Gracias, diputado Presidente, con su permiso.

En el Distrito Federal existen 312 mercados públicos que son la fuente de ingreso de 65 mil 711 familias que constituyen el número de locatarios en esta ciudad capital.

En tal virtud, es de mencionar que el sistema de abasto popular se encuentra en franja desventaja ante un total de 590 tiendas de autoservicio existentes de conformidad con el último informe de la Secretaría de desarrollo Económico, razón por la cual se considera necesario dotar a los 312 mercados públicos de las condiciones que equilibren su participación en el sistema de abasto, entre ellas, un programa de rescate mantenimiento, promoción y certeza jurídica.

Dentro del sistema de abasto del Distrito Federal, la Central de Abasto juega un papel fundamental al atender diariamente a más de 300 mil personas, albergar a 70 mil trabajadores y contar con el ingreso diario de 60 mil vehículos a través de 25 carriles de acceso. Sin embargo cabe mencionar que los problemas básicos a que se enfrenta la Central de Abasto se reflejan en inseguridad pública, falta de mantenimiento, de ordenamiento, de modernización y recolección de residuos sólidos, problemas que para su atención se requiere una inversión presupuestal a cargo de las autoridades competentes.

Por lo anterior, la Comisión de Presupuesto resuelve:

Primero.- Se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Asamblea Legislativa que dentro del presupuesto para el ejercicio fiscal 2008 contemple una partida suficiente para ejecutar acciones de rescate, mantenimiento y promoción de los mercados públicos y Central de Abasto.

Se exhorte al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y a los titulares de las Demarcaciones Territoriales para que en el marco de sus respectivas atribuciones coadyuven en la realización de acciones que permitan el ejercicio efectivo de los recursos que ya han sido asignados para el año 2007 a mercados públicos y a la Central de Abasto.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Martínez Fisher, en pro.

Triana, en pro.

Celina Saavedra, a favor.

Paula Soto, en pro.

Paz Quiñones, en pro.

Edgar Torres, en pro.

Bustos Pascual, en pro.

Ricardo Benito, en pro.

Sergio Cedillo, en pro.

Beltrán Cordero, a favor.

Mauricio Toledo, en pro.

Elvira Murillo, en pro.

Ezequiel Rétiz, en pro.

Alfredo Vinalay, a favor.

Ramírez del Valle, en pro.

Jorge Romero, a favor.

Agustín Castilla, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Díaz Cuervo, en pro.

Esthela Damián Peralta, en pro.

Laura Piña Olmedo, en pro.

Ramón Jiménez, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Hipólito Bravo, igualmente, a favor.

José Luis Morúa, a favor.

Ricardo García Hernández, a favor.

Rebeca Parada, en pro.

Gloria Cañizo, a favor.

Alvarado Villazón, a favor.

Jacobo Bonilla, a favor.

García Ayala, en pro.

Salvador Martínez, a favor.

Martín Olavarrieta, a favor.

Balfre Vargas, a favor.

Miguel Errasti, a favor.

Alejandro Ramírez, a favor.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Isaías Villa, en pro.

López Rabadán, en pro.

Antonio Lima, a favor.

Nazario Norberto, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Agustín Guerrero, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

Sergio Avila, a favor.

Tomás Pliego, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Humberto Morgan, a favor.

Fernando Espino, en pro.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 49 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado. En consecuencia se aprueba en sus términos el dictamen presentado por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al Secretario de Gobierno para que por su conducto lo haga del conocimiento de las 16 jefaturas delegacionales y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de este órgano colegiado para los efectos correspondientes.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a la propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Gobierno del Distrito Federal realice los trámites correspondientes para asignar recursos necesarios y suficientes a actividades dirigidas al apoyo de personas con discapacidad auditiva en el Distrito Federal, así como para exhortar a la Secretaría de Educación Pública del Distrito Federal para que en su proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2008 contemple una partida presupuestal suficiente para la creación de una escuela para personas con discapacidad auditiva, con el fin de cubrir las necesidades de educación especializada en ese rubro en el Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado. Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra al diputado Daniel Ramírez del Valle a nombre de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. Adelante señor diputado.

EL C. DIPUTADO DANIEL RAMÍREZ DEL VALLE.- Gracias, diputado. Con el permiso de la Presidencia.

En la última década nuestro país y particularmente la Ciudad de México ha reactivado el interés social, político y económico sobre aquellos sectores sociales más vulnerables, tal es el caso de las personas con alguna discapacidad que han expresado su legítimo reclamo al respeto de sus derechos humanos y constitucionales.

En este sentido, las personas con discapacidad y sus organizaciones iniciaron desde hace algunos años una intensa y comprometida tarea por su país al defender los derechos humanos y sociales de 10 millones de personas con discapacidad para lograr que se incorporen a la igualdad y equidad de circunstancias.

Quienes viven una discapacidad deben enfrentar no sólo las complicaciones propias de un problema físico, mental o sensorial, sino también a la incompreensión, la ignorancia, la discriminación social y familiar, el rechazo generalizado, la ausencia de servicios de calidad, la desigualdad laboral, las barreras físicas, urbanas o rurales, los estereotipos sociales y un sinnúmero de razones absurdas.

En el caso del Distrito Federal, según refiere el reciente censo nacional del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, existen alrededor de 185 mil personas con algún tipo de discapacidad, de los cuales más de 32 mil personas sufren problemas de audición o hipoacústicas y casi 6 mil de problemas de lenguaje.

Cabe mencionar que esta cifra oficial no es del todo exacta si consideramos que los casos de discapacidad por lo general no se cuenta con todos los datos y terminan elaborándose subregistros, aunado el hecho de que en algunos casos los familiares tienden a desconocer u ocultar que esta situación existe entre ellos, lo que conlleva a no tener una cifra lo más aproximada a la realidad.

Tomando en cuenta lo anteriormente expuesto la Comisión resuelve:

Primero.- Se solicita al Gobierno del Distrito Federal realice los trámites que correspondan para asignar recursos necesarios y suficientes a actividades dirigidas al apoyo de personas con discapacidad auditiva en el Distrito Federal.

Segundo.- Se exhorta a la Secretaría de Educación Pública del Distrito Federal para que en su proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2008 contemple una partida presupuestal suficiente para la creación de una escuela para personas con discapacidad auditiva, con el fin de cubrir las necesidades de educación especializada en ese rubro en el Distrito Federal.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.- Se va a proceder recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Carmen Segura, a favor.

Martínez Fisher, en pro.

Celina Saavedra, a favor.

Paula Soto, en pro.

Paz Quiñones, en pro.

Edgar Torres, en pro.

Bustos Pascual, en pro.

Ricardo Benito, en pro.

José Luis Morúa, a favor.

Hernández Mirón, a favor.

Elvira Murillo, en pro.

Jacobo Bonilla, a favor.

Ezequiel Rétiz, en pro.

López Rabadán, en pro.

Alfredo Vinalay, a favor.,

Ramírez del Valle, en pro.

Jorge Romero, a favor.

Agustín Castilla, en pro.

Miguel Hernández, en pro

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Piña Olmedo, en pro.

Díaz Cuervo, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Ramón Jiménez, a favor.

Daniel Ordóñez, a favor.

Beltrán Cordero, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Hipólito Bravo, a favor.

Antonio Lima, a favor.

Rebeca Parada, en pro.

Gloria Cañizo, a favor.

Alvarado Villazón, en pro.

García Ayala, en pro.

Tonatiuh González, en pro.

Pérez Correa, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Sergio Cedillo, en pro.

Nazario Norberto, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Balfre Vargas, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Tomás Pliego, a favor.

Agustín Guerrero, a favor.

Sergio Ávila, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Diputado Ricardo García, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Humberto Morgan, a favor.

Fernando Espino, en pro.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 48 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba en sus términos el dictamen presentado por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al Secretario de Gobierno para que por su conducto lo haga del conocimiento del Secretario de Educación del Distrito Federal, para los efectos correspondientes.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a la propuesta con punto de acuerdo para solicitar a la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal ordene a esta última la práctica de diversas auditorías al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal e invite a su Presidente a una sesión informativa en Comisiones Unidas con la de Presupuesto y Cuenta Pública.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor Secretario. Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra a la diputada Celina Saavedra Ortega, a nombre de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. Adelante, compañera diputada.

LA C. DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA.- Con su venia, diputado Presidente.

El 5 de marzo de 2003 el Ejecutivo Federal publicó un decreto para otorgar estímulos fiscales a estados y municipios para los ejercicios fiscales de 2003 a 2005. Cada entidad interesada en recibir estos estímulos presentó una solicitud ante el Servicio de Administración Tributaria firmando el convenio correspondiente.

Así, el 17 de julio de 2006 el Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del gobierno federal, el entonces Francisco Gil Díaz, y el ahora ex Jefe de Gobierno Alejandro Encinas, suscribieron el convenio de adhesión a través del cual el Gobierno del Distrito Federal recibió estos beneficios fiscales.

En diciembre de 2006 el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal suscribió dicho convenio, aunque comenzó a retener el impuesto sobre la renta a sus

trabajadores desde el 2003. El monto retenido formaba parte del rubro Tesorería de la Federación y ascendió a 373 millones 710 mil 635.

El 14 de diciembre de 2006 el Consejo de la Judicatura transfirió el monto del rubro mencionado en el numeral anterior el rubro de pasivo circulante en una partida denominada descuentos y percepciones a favor de terceros, conforme al anexo de la Cuenta Pública 2005 publicada por el Tribunal Superior de Justicia en su portal de transparencia y acceso a la información.

El 28 de marzo de 2007 el Consejo de la Judicatura aprueba la constitución del fondo y las reglas de administración por un monto de 373 millones 710 mil 635 pesos.

El decreto emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público otorgaba estímulos fiscales a estados y municipios condonando los adeudos del impuesto sobre la renta que adeudaban a la Federación, ofreciendo un esquema temporal de participaciones, así se les reembolsaron los pagos realizados correspondientes a ejercicios anteriores a 2003 y los excedentes por los ejercicios 2003 a 2005, resultando de la regularización en el pago del ISR a los trabajadores locales.

Al suscribir el convenio de adhesión con la Federación a través del cual el Gobierno del Distrito Federal recibió esos beneficios fiscales, el Tribunal Superior de Justicia resultó asimismo beneficiado y con ello el Consejo de la Judicatura transfirió 373 millones 103 mil 198 pesos, el cual había sido retenido durante 3 años a 9 mil 500 trabajadores, que debido a estas discrepancias legales irracionales y a la cuantía del monto afectado, se considera prudente solicitar a la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, realice un auditoria en el rubro Tesorería de la Federación, ISR, o aquél en el que se haya depositado y acumulado la retención del ISR en las cuentas públicas 2003, 2004 y 2005, así como para que las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal inviten al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal para que informe acerca de la integración

del Fideicomiso creado para el retiro de jueces y magistrados, así como su operación, administración y financiamiento.

Es por tanto que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública resuelve:

Primero.- Con base en los Artículos 8 fracciones II, VIII, IX y XVII y 19 fracciones III y IX de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se solicita a la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ordenar a esta última lo siguiente: la auditoría de los rubros Tesorería de la Federación, ISR, o aquél en el que se haya depositado y acumulado la retención del ISR de los trabajadores del Tribunal Superior de Justicia para las cuentas públicas 2003, 2004 y 2005, así como el rubro de descuentos y percepciones a favor de terceros dentro del pasivo circulante que reporta en la cuenta pública 2005.

Contemplar dentro del programa general de auditoría 2006, primera etapa, una auditoría al rubro mencionado en el inciso anterior.

Segundo.- Se solicita a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, invitar al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal para que informe sobre la integración, operación, administración y financiamiento del fideicomiso creado para el retiro de jueces y magistrados.

Firman los diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa.

Cabe mencionar además que el Tribunal ya cuenta con el comunicado correspondiente. Asimismo se aprovechará la comparecencia para que nos de la información correspondiente.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias compañera diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Adelante compañero Tomás Pliego, hasta por 10 minutos.

EL C. DIPUTADO TOMAS PLIEGO CALVO.- Diputadas y diputados:

Este asunto que acaba de tocar la diputada Celina, del grupo parlamentario de Acción Nacional, es relevante porque no es la primera vez que tratamos el tema aquí en esta Asamblea Legislativa.

Recordemos que en diciembre del año pasado descubrimos aquí a través de las comparencias que se realizan a través de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo tenía un guardadito similar al del Tribunal Superior de Justicia de 19 millones de pesos, también sustentado aparentemente en este decreto presidencial emitido en 2003, a través del cual se generaban estímulos fiscales para las Entidades.

No sé si escuché bien, porque a veces no se oye, a veces el ruido del lado allá de los curules es superior en decibles al ruido o al sonido que emiten acá los bocinas, y no sé si, diputada, si escuché, la devolución que el día 18 de julio el Tribunal Superior de Justicia realizó al Gobierno de la Ciudad por 456 millones de pesos.

El asunto es que por supuesto que estamos a favor de este dictamen, pero también, compañeras y compañeros diputados, tenemos que evaluar con toda claridad qué vamos a hacer, porque se toma este dinero, se mete en una cuenta, se utiliza o no se utiliza, está rindiendo intereses y después se devuelve y ya no pasó nada. Quiero ver que aquí algún diputado o un Jefe Delegacional hagan eso o quiero ver que algún funcionario del Gobierno de la Ciudad haga eso. Sin embargo, pareciera que en este caso tanto el Tribunal de lo Contencioso Administrativo como el Tribunal Superior, son intocables. Retienen un dinero sin ningún tipo de justificación, después se descubren estos fondos, se devuelven y ahí muere, no pasó nada.

A mí me parece, compañeros diputados, que en esta situación de carestía que está viviendo nuestro país de la alza de precios en la canasta básica de la

necesidad que tienen millones de mexicanos, tenemos desde esta Asamblea Legislativa, la alta responsabilidad de cuidar el recurso público, y una manera de hacerlo es poner mucha atención en estos manejos de recursos públicos que aparentemente son legales, que aparentemente cubren los requisitos, pero que en el fondo como se ha demostrado ya en lo que va de este año, tanto el Tribunal de lo contencioso Administrativo como el Tribunal Superior de Justicia se han visto obligados por la opinión pública, por la presión también que algunos diputados de esta Asamblea Legislativa hemos generado a devolver ese dinero, que es dinero público, repito, y que es nuestra responsabilidad asignar, es nuestra responsabilidad auditar y es nuestra responsabilidad supervisar de manera permanente.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado. Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLON.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios, hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto, lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o en abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Carmen Segura, en pro.

Margarita Martínez, en pro.

Celina Saavedra, en pro.

Paula Soto, en pro.

Paz Quiñones, a favor.

Díaz Cuervo, en pro.

Alejandro Ramírez, a favor.

Ricardo García, a favor.

Edgar Torres, en pro.

Hernández Mirón, a favor.

Bustos Pascual, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

Sergio Cedillo, en pro.

Antonio Lima Barrios, a favor.

José Luis Morúa, a favor.

Elvira Murillo, en pro.

Jacobo Bonilla, a favor.

Ezequiel Rétiz, en pro.

López Rabadán, en pro.

Alfredo Vinalay, a favor.

Jorge Romero, a favor.

Agustín Castilla, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Isaías Villa, en pro.

Ramón Jiménez, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Beltrán Cordero, a favor.

Arturo Santana, a favor.

Rebeca Parada, en pro.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

García Ayala, en pro.

Jorge Schiaffino, en pro.

Pérez Correa, a favor.

Nazario Norberto, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Agustín Guerrero, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

Leticia Quezada, a favor.

Sergio Avila, a favor.

Tomás Pliego, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Martín Olavarrieta, a favor.

Balfre Vargas, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Hipólito Bravo, en pro.

Miguel Errasti, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.- Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Humberto Morgan, a favor.

Fernando Espino, en pro.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 50 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor Secretario. En consecuencia, se aprueba en sus términos el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Remítase a la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para su cumplimentación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Seguridad Pública, respecto a las observaciones enviadas por el Jefe de Gobierno al decreto por el que se crea la Ley de Justicia para Adolescentes para el Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea, en votación económica, si se dispensa la distribución y la lectura del mismo y se somete a consideración y discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución y la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la distribución y la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Daniel Ordóñez Hernández, a nombre de las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Seguridad Pública.

EL C. DIPUTADO DANIEL ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ.- Con el permiso de la Presidencia.

Compañeros diputados y diputadas:

A estas Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Procuración y Administración de Justicia fueron turnadas para su estudio y dictamen las observaciones enviadas por el Jefe de Gobierno al decreto por el que se crea la Ley de Justicia para Adolescentes para el Distrito Federal.

Por economía procesal solicito se inserte íntegro en el Diario de los Debates.

Considerandos:

La iniciativa de decreto por el que se crea la Ley de Justicia para Adolescentes para el Distrito Federal surgió de la necesidad de emitir un nuevo ordenamiento en materia de justicia de adolescentes, debido a que el 12 de diciembre de 2005 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma al párrafo cuarto y la adición de los párrafos quinto y sexto del artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que ordena a la Federación, los estados y al Distrito Federal establecer dentro del ámbito de sus competencias un sistema integral de justicia para adolescentes en el que se garanticen los derechos fundamentales reconocidos en la propia Constitución para todo individuo, así como los derechos específicos que por su condición de personas en desarrollo le han sido reconocidos a los adolescentes en los diversos instrumentos internacionales suscritos por México.

La filosofía que subyace a las reformas constitucionales es asumir a plenitud la doctrina que el concierto de las naciones ha dado en llamar al Movimiento por el Reconocimiento de los Derechos de los Niños y Adolescentes, para dotarlos del

estatutos de sujetos jurídicos y no simples objetos de tutela, movimiento dominante durante todo el siglo XIX con la creación del Tribunal de Chicago.

En efecto, de conformidad con esa doctrina, que también se caracterizó como la doctrina de la situación irregular por razones aparentemente humanitarias y progresivas, los menores de cierta edad debían permanecer por completo al margen del derecho penal, que sólo se aplica a quienes han observado plena madurez.

A lo largo de los años se pudo constatar que lejos de beneficiar a los adolescentes con esta política general sus derechos se veían francamente vulnerados al serles aplicadas formas de control social informal y que ni siquiera precisaban las reservas de la ley en materia penal.

A partir de la entrada en vigor de la Convención Sobre los Derechos del Niño ha surgido una tendencia internacional para la creación de sistemas de responsabilidad propia de niños y adolescentes que permite a nivel normativo construir una respuesta estatal diferenciada frente a conductas definidas como delito y que son atribuibles a adolescentes.

Nuestro país ratificó la Convención Sobre los Derechos del Niño en 1990. A partir de su entrada en vigor tanto la Federación como diversos estados de la República han intentado adecuarse a sus postulados.

El presente dictamen pretende no conculcar las garantías de los adolescentes, sino por el contrario que se respeten y hagan valer. Así pues se establecen presunciones relativas a la edad de los sujetos, se prevé concretamente que cuando exista duda se aplicará el margen de edad que más favorezca al adolescente o el que resulte más conveniente.

En este orden de ideas se buscar atender el interés superior por el cual se entiende el principio dirigido a asegurar el disfrute pleno y efectivo de todos los derechos y garantías del adolescente. Dado que se trata de un principio que tiene contornos muy generales, se establecieron criterios para determinar sus alcances concretos, entre los que figuran la opinión del adolescente, la necesidad de

equilibrio entre los derechos y garantías de éste y sus deberes, las exigencias del bien común, los derechos de terceros y la condición específica del adolescente como persona que está en proceso de desarrollo.

La reforma al artículo 18 de la Constitución Federal estableció un principio fundamental para los menores de 12 años, es decir aquellos que no están dentro del contexto de aplicación de un sistema integral de justicia para adolescentes. Dicho precepto constitucional refiere que las personas menores de 12 años de edad que hayan realizado una conducta tipificada como delito en la ley sólo serán sujetos de rehabilitación y asistencia social.

En este tenor el presente dictamen señala expresamente que los menores de 12 años a quienes se les atribuya la comisión de un delito están exentos de responsabilidad, por lo tanto no son sujetos de esta ley ni de sus procedimientos u órganos.

Estas comisiones unidas compartimos las observaciones enviadas por el Ejecutivo Local, para lo cual se atendieron de la siguiente forma:

La creación de un sistema integral de justicia penal para adolescentes.

La creación de una jurisdicción especial para estos casos, de conformidad con la Convención y el artículo 4º constitucional, que reconoce los derechos pero a la vez responsabilidad limitada a estos sujetos.

El reconocimiento expreso de derechos y garantías procesales y de ejecución que corresponden a toda persona por el solo hecho de serlo, más aquellos que corresponden a toda persona en proceso de maduración.

El señalar una edad mínima y otra máxima de responsabilidad penal juvenil.

El establecimiento de principios de reserva de ley.

La creación de instituciones, órganos y autoridades especializados en todos los niveles de gobierno destinados a la procuración y administración de justicia para adolescentes y para la ejecución de las medidas.

La consideración de los principios de protección integral y del interés superior del adolescente.

La implementación de formas alternativas de juzgamiento, de conformidad con el principio de mínima intervención.

La creación de un sistema donde se observen las garantías del debido proceso legal.

La inclusión del principio de proporcionalidad entre la conducta y la medida sancionadora.

Finalmente, el internamiento como medida de último recursos.

Al preverse en el texto constitucional la creación de un sistema integral, su regulación debe realizarse de modo que englobe todos los subsistemas anotados con anterioridad.

En consecuencia, estas Comisiones acordaron prever la creación de órganos, autoridades y procedimientos específicos para salvaguardar los derechos del adolescente y de los que se les impute la realización de una conducta definida como delito en la ley.

También se prevé la existencia de agentes de Ministerio Público, defensores de oficio, jueces y magistrados especializados en la materia de justicia para adolescentes.

Otro aspecto importante en el principio, es el principio de especialidad en este sistema de justicia para adolescentes, es el hecho de que los adolescentes y registros relacionados con los adolescentes sometidos a proceso o sancionados conforme a esta ley en ningún caso podrán ser utilizados en otro juicio.

El objeto de la imposición de una medida sancionadora es la formación integral, la reinserción familiar y social, así como el pleno desarrollo de las capacidades de los adolescentes.

Para los efectos de poder salvaguardar el principio de proporcionalidad entre la conducta acreditada y la medida sancionadora, este dictamen prevé tiempos mínimos y máximos de duración de las medidas sancionadoras, mismas que se encuentran en la presente iniciativa de ley, de las cuales se advierte que se debe privilegiar el interés del adolescente en la ponderación para la adopción de las medidas más idóneas dadas las características del caso y cumplir así con uno de los objetivos fundamentales de esta ley, el cual es lograr una mayor aplicación de medidas que no impliquen la privación de la libertad del menor.

Tales medidas son: la amonestación, la libertad asistida obligatoria, la obligatoriedad de asistir un programa de atención integral, el servicio a favor de la comunidad, la restauración de la víctima, las órdenes de orientación y supervisión; dentro de estas últimas podrá imponerse la asignación a un lugar de residencia determinado o el cambio de residencia.

La prohibición de frecuentar o la obligación de frecuentar algunos lugares o personas.

La obligación de matricularse y asistir a un centro de educación.

El deber de atenderse médicamente.

Abstenerse de conducir vehículos de motor y de viajar al extranjero.

Asimismo, también se prevén las medidas sancionadoras privativas de libertad como son: la privación de libertad domiciliaria durante el tiempo libre y en centros especializados para adolescentes.

De tal suerte, estas Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Seguridad Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63 párrafo segundo y tercero de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 30 y 32 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal resuelve:

Único.- Es de aprobarse con las modificaciones hechas por estas Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Seguridad Pública las

observaciones enviadas por el Jefe de Gobierno al decreto por el que se crea la Ley de Justicia para Adolescentes para el Distrito Federal.

Transitorios:

Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su conocimiento y aplicación.

Segundo.- El presente decreto entrará en vigor a partir del 6 de octubre de 2008.

Tercero.- El Jefe de Gobierno del Distrito Federal deberá expedir los reglamentos correspondientes, los cuales entrarán en vigor al tiempo de la presente ley.

Cuarto.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal creará una comisión especial que dé seguimiento a la convocatoria, selección y capacitación del personal y construcción de inmuebles que integrarán el sistema especializado en justicia para adolescentes, a efecto de aplicar la presente ley.

Quinto.- Dentro del plazo de entrada en vigor del presente decreto, el Jefe de Gobierno y las autoridades correspondientes emitirán las convocatorias y cursos de selección y capacitación inicial de los funcionarios especializados que integren el personal del sistema integral de justicia para adolescentes del Distrito Federal, de conformidad con los ordenamientos de cada dependencia.

Sexto.- Los adolescentes sujetos a procedimientos y que se encuentren cumpliendo una medida, de conformidad con la Ley para el Tratamiento de Menores Infractores para el Distrito Federal, a partir de la entrada en vigor de la presente ley, continuarán cumpliendo las medidas o sustanciando el procedimiento de acuerdo con dicha ley, pero entrarán a disposición de las autoridades del Gobierno del Distrito Federal que conformen el Sistema Integral de Justicia para Adolescentes, salvo que decidan sujetarse a la ley que se creará, cuando les beneficie.

Séptimo.- Las autoridades locales del Gobierno del Distrito Federal celebrarán los convenios necesarios a efecto de que aquellos adolescentes que se encuentren cumpliendo una medida de internamiento por conductas tipificadas como delitos

del fuero común, sean trasladados a partir de la entrada en vigor de la presente ley a los nuevos centros de internamiento conjuntamente con los procedimientos celebrados en su contra para su erradicación en los juzgados de justicia para adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Igualmente quedan facultadas las autoridades locales para celebrar los convenios necesarios con la federación para la aplicación de la presente ley.

Es cuanto, ciudadano Presidente.

Muchas gracias, compañeros diputados.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado. Esta Presidencia informa que se recibió un voto particular por parte del diputado Nazario Norberto Sánchez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por lo que con fundamento en el artículo 120 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se concede el uso de la palabra al diputado Nazario Norberto, a efecto de que dé lectura al voto de referencia.

EL C. DIPUTADO NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ.- Con su permiso, diputado Presidente.

Señoras diputadas y diputados:

Dentro del marco de los trabajos desarrollados en el seno de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Administración y Procuración de Justicia, en los que fueron analizadas las observaciones realizadas por el Jefe de Gobierno de la Ley de Justicia para Adolescentes, me permití formular un voto particular y ahora desde esta Tribuna explico a ustedes las razones y motivos particulares que tuve para emitir dicho voto.

Comenzaré por señalar el hecho de que el dictamen que ahora se discute tuvo por objeto analizar las observaciones enviadas por el Jefe de Gobierno al decreto por el que se crea la Ley de Justicia para Adolescentes para el Distrito Federal y, sin embargo, no fueron analizadas y no se hizo un posicionamiento respecto de todas y cada una de ellas.

La primera que no fue atendida y que, en mi concepto, es la más importante es aquella consistente en la que el Jefe de Gobierno refiere que la ley resulta inconstitucional por no contener un catálogo de delitos en el que se especifique las conductas específicas que darán lugar al procedimiento para adolescentes y la sanción que corresponde a cada una de ellas, lo cual considero contrario a la garantía individual de exacta aplicación de la ley penal contenida en el artículo 14 Constitucional.

Permítanme citar a la letra la primera parte del considerando décimo cuarto del dictamen: “Estas Comisiones consideran necesario considerar una lista de conductas tipificadas como delito exclusivamente para los adolescentes, sin que sea la misma para los adultos”. Hasta aquí la cita. Sin embargo, en ninguna parte de la ley se llevó a cabo la elaboración de la lista mencionada, es decir, nunca se dijo cuáles son las conductas tipificadas como delitos exclusivamente para adolescentes. En su lugar se hizo una remisión expresa a las leyes penales del Distrito Federal como se observa en la parte conducente del artículo primero que dice: “La presente ley será aplicable a quienes se atribuya la realización de una conducta tipificada como delito por las leyes penales del Distrito Federal”.

Después en el Artículo Tercero se dijo: “Esta ley se aplica a todo adolescente a quien se le atribuya la realización de una conducta tipificada como delito en las leyes penales en el Distrito Federal”. En esa misma fórmula se repiten en todos los párrafos de la Ley.

De igual forma debo destacar que dentro del trabajo de Comisiones Unidas al hacerse el señalamiento respecto de este tema, surgió la opinión de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación había declarado a través de la jurisprudencia firme que cuando una Ley hace remisión a la Ley Penal, ese proceder legislativo no resulta inconstitucional y esa jurisprudencia es el tenor literal siguiente:

Título “Aplicación Exacta de la Ley Penal, Garantía en Relación al Delito de Violación a la Suspensión”. El texto de la jurisprudencia es el siguiente: el Artículo

206 de la Ley de Amparo al establecer el tipo de delito de desobediencia al auto de suspensión debidamente notificado y hacer la revisión para efectos de sanción al abuso de autoridad, previsto por el Artículo 215 del Código Penal Federal, no es violatorio de la garantía de exacta aplicación de la Ley en materia penal, ya que principios *nullum crimen sine lex* y *nula puen sine lex*, en que descansa dicha garantía, se refieren a que un hecho no esté tipificado en la Ley como delito, no puede conducir a la imposición de una pena, porque todo hecho relacionado en la ley como delito debe preverse expresamente la pena que le corresponda en caso de su comisión.

Tales principios son respetados en los preceptos mencionados al describir el primero de ellos el tipo penal respectivo y el segundo, en los párrafos penúltimo y último, la sanción que ha de aplicarse a quien realice la conducta tipificada.

Así la imposición por analogía de una pena que implica también por analogía la aplicación de una norma que contiene una determinada sanción a un caso que no está expresamente castigado por ésta que es lo que proscribe el párrafo tercero del Artículo 14 Constitucional, no se surten las normas impugnadas, se cierra la tesis.

El propio contenido de esta tesis deja en claro que en el caso en esta ocasión la Corte decidió, se refiere a un precepto legal que especifica la conducta considerada como tipo penal y la remisión que se hace es porque lo equipara al delito de abuso de autoridad que tiene también señalada específicamente una pena o sanción.

No es esto lo que ocurre con la Ley de Justicia para Adolescentes, pues como ya hemos manifestado, no existe referencia de ninguna conducta que pueda ser tipificada como delito ni está prevista sanción alguna, para que hablando de política criminal pueda prevenirse disuadiendo al posible infractor con la combinación de la pena o bien para sancionarla si así fuera el caso o bien imponer las medidas de tratamiento necesarias en una prevención particular de la conducta ilícita.

Por tanto, debe concluirse que los principios relativos a que no hay crimen sin ley ni pena ni sin ley, que la estatuya no están cumplidos y por ende la Ley de Justicia para Adolescentes es contraria a los postulados constitucionales mencionados y que actualmente nos rigen.

Especial mención es necesario hacer del segundo párrafo del Artículo 3º de la Ley motivo del debate, porque en principio estamos hablando de una calidad específica en el sujeto activo de la conducta tipificada como delito y ésta consiste en que tengan entre 12 y 18 años de edad para que sea aplicable la ley.

No obstante el precepto referido señala que será aplicable a los menores de edad en el transcurso del proceso y aún durante la etapa de ejecución de la medida cumpla 18 años de edad. Aún más, el ámbito de aplicación se extiende a los individuos que sean acusados después de cumplir 18 años por hechos cometidos cuando eran adolescentes.

El tema merece no sólo mayor reflexión, sino un cuidadoso examen partiendo de las premisas que se sitúan en dos preguntas. ¿Bajo qué principio es posible continuar aplicando la ley a un menor de edad que se ha convertido en adulto durante el proceso o en la etapa de ejecución de la medida que se le impuso? ¿Es posible someter a enjuiciamiento con la Ley para Adolescentes a un adulto por hechos delictivos que ejecutó siendo menor de edad?

Queda clara que la solución a los cuestionamientos planteados deben buscarse en la criminalística y en la política criminal, así como en los postulados de la Constitución General de la República y no plasmar una norma que simplemente permita el enjuiciamiento en dos casos señalados; pero resulta necesario puntualizar desde ahora que el Artículo 3º es contradictorio con el Artículo 86 del dictamen de la propia Ley de Justicia para Adolescentes, pues en éste último se señala de manera expresa que la medida de internamiento sólo podrá aplicarse a las conductas tipificadas como delitos considerados como graves, y sólo será impuesta a los adolescentes que sean mayores de 14 años y menores de 18 años de edad.

En suma, no podrá imponerse la medida de tratamiento a quienes cumplan la mayoría de edad durante el proceso o en la etapa de ejecución de la medida ni tampoco a los que hubieren cometido delitos siendo menores de edad, acusados después de haber llegado a la mayoría de edad.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Para razonar su voto, se concede el uso de la Tribuna hasta por 10 minutos a los siguientes diputados: Xiuh Guillermo Tenorio Antiga, Jorge Federico Schiaffino Isunza, José Antonio Zepeda Segura y Daniel Ordóñez Hernández.

En consecuencia, se concede el uso de la Tribuna al diputado Xiuh Guillermo Tenorio Antiga. Tiene el uso de la Tribuna, señor diputado.

EL C. DIPUTADO XIUH GUILLERMO TENORIO ANTIGA.- Con su permiso, diputado Presidente.

Nos parece relevante que esta importante iniciativa, que por tanto tiempo ha estado frenada, finalmente llegue al Pleno.

En general estamos de acuerdo en sus términos y nos parece adecuado que se plantee el tema como una solución distinta y novedosa para atender a los menores infractores.

Para quienes afirman que se busca obstaculizar la labor del Gobierno del Distrito Federal, esta Asamblea ha escuchado con atención las observaciones del Ejecutivo Local, reconociendo las carencias de la iniciativa y ha corregido las inconsistencias encontradas en el texto, señal de que sí podemos colaborar sin problemas. Particular interés nos merece que se proteja los menores de 12 años, al asegurarse un tratamiento de rehabilitación y no de privación de la libertad. Nos parece adecuado que se hagan provisiones al respecto.

La presunción de edad también pone en la balanza de la justicia inclinada a favor del menor infractor, lo que nos parece digno de reconocimiento y de mención especial.

Así como el artículo 114 garantiza el derecho de visita íntima a todo adolescente emancipado, pediremos que se aproveche la ocasión para garantizarles información en materia sexual y prevención en embarazos no deseados, propuesta que esperamos se retome en el Reglamento de la citada ley.

Nos parece muy destacable que se hagan provisiones para que los menores que lleguen a ser atendidos en el sistema puedan continuar con su educación en el nivel correspondiente. Esta es la vía adecuada para mejorar sus conductas y eventualmente evitar problemas en su vida.

Asegurarnos que se dé la reintegración familiar y social, es la manera de evitar que este sistema se vuelva una universidad del crimen como lo son hoy los centros de readaptación social. Vigilaremos con atención que estas previsiones se lleven a la práctica de la manera correcta.

La creación de una comisión especial para dar seguimiento a la convocatoria, selección y capacitación del personal del sistema especializado en justicia para adolescentes, nos parece un punto muy importante de esta iniciativa, y por supuesto que desde ahora manifestamos nuestro interés en que una diputada en nuestro grupo parlamentario se integre a esta comisión porque la educación es la solución, es el camino para permitir que las vidas de los jóvenes a las que atenderá esta iniciativa, puedan enmendar su camino.

Nos parece adecuado particularmente, porque he insistido en el tema que la ley reconozca la necesidad de garantizar alimentación de calidad y nutricional y un adecuado régimen de ejercicio físico, porque se trata de personas que se encuentran en fase de desarrollo y crecimiento, y que si las circunstancias las llevarán a participar en el sistema, es un buen momento para ayudarles a forjar buenos hábitos.

La previsión legal para que inicie su vigencia, hasta el 6 de octubre de 2008, dará tiempo suficiente para hacer las adecuaciones necesarias, la preparación de los servidores públicos que participen en el sistema especializado de justicia para adolescentes, la adecuación de las instalaciones y demás labores relativas.

Tocará a esta Asamblea actuar en consecuencia y analizar y atender con atención la propuesta del Ejecutivo de un presupuesto para este sistema y dotarle de los recursos necesarios.

Así como escuchamos las objeciones que a la iniciativa presentó en su momento el Jefe de Gobierno y como escucharemos y atenderemos las peticiones de recursos que se requieran para evitar que esta iniciativa sea letra muerta, así esperamos que el Ejecutivo escuche y atienda los puntos de acuerdo y exhortos de este cuerpo deliberativo, particularmente aquellos vinculados a este tema, pero en general la labor de la Asamblea, y nos dé respuestas adecuadas en tiempo y forma y en general positivas.

Por supuesto que como en otros casos la principal dificultad radicará en que la ley se aplique y no sea un marco legal ideal en el papel pero inexistente en la realidad.

Nos reservamos el derecho para hacerle cambios una vez que la práctica muestre si ha sido inadecuada en algún punto.

Recordemos que esta iniciativa pretende colocar a nuestra ciudad en la línea con los criterios internacionales que pretenden generar una justicia con énfasis en la readaptación y que separe a los adolescentes de los niños y que a su vez reconoce la diversidad de sus necesidades acorde a su edad. Es conveniente y es necesario, hay que hacerlo pronto y bien.

Por ello, el grupo parlamentario de Nueva Alianza votará a favor de esta iniciativa y exhortamos a los demás grupos a hacer lo mismo.

Una mejor justicia para los adolescentes puede servir para que en el largo plazo abatamos la delincuencia.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado. Tiene el uso de la Tribuna el diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza para manifestar su opinión.

EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA.- Gracias, diputado Presidente.

La reforma penal en el Distrito Federal es ahora la tarea que deben realizar los diversos grupos parlamentarios que intervienen en la conformación del marco jurídico aplicable en las labores de prevención, investigación, procuración e impartición de justicia, así como aquellas que correspondan a la ejecución de la pena.

La Ley de Justicia para Adolescentes en el Distrito Federal es sólo un avance que si bien demostró que sólo a través del diálogo de todos los actores involucrados puede mejorarse esta ley que con anterioridad había sido aprobada por esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, también es cierto que la misma es sólo un logro en un mar de leyes discordantes.

Por ello es urgente la reforma de la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal sobre la que es competencia de las Cámaras de Senadores y Diputados Federales, sobre la que ya se trabaja y es prudente considerar las labores de inteligencia para la prevención del delito, situación similar que ocurre respecto de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, respecto de la cual por principio de cuentas tiene que contemplar la figura del Ministerio Público especializado en justicia para adolescentes, situación que nos lleva también a prevenir la especialización en esta materia de la Policía Judicial, esto sin olvidar esta especialidad para los peritos que intervienen en estos procesos.

La reforma constitucional que en materia penal ya se discute en Cámaras será el marco legislativo que permitirá actualizar el Código Penal y la ley procedimental correspondiente, a efecto de que la investigación y procuración de justicia sean leyes que cumplan con formas que efectivamente dejen de lado inercias de

impunidad y negligencia de nuestro sistema ministerial para integrar la averiguación previa, dejando de lado las facultades discrecionales del Ministerio Público, así como cotos de poder que impiden que la Policía Judicial dependa efectivamente del Ministerio Público, con lo cual también es lógico establecer la autonomía de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal a efecto de que su Titular responda efectivamente a las necesidades de la sociedad que habita y visita nuestra ciudad.

La autonomía del Tribunal de Justicia del Distrito Federal es también relevante que se obtengan las modificaciones estructurales en el sistema de impartición de justicia con Jueces de investigación, así como de ejecución de las penas.

La existencia del juicio oral ya es un hecho en la Ley de Justicia para Adolescentes. Este mismo marco normativo es necesario se contemple en las leyes procedimentales aplicables en materia penal, sin embargo tenemos todavía un camino muy difícil que recorrer no únicamente por las asignaciones presupuestales que implican estos juicios orales, sino por todos los aumentos de personal, capacitación y salas que se requieran.

Por esa razón, la carrera policiaca, así como la ministerial y de capacitación judicial deben preferenciarse a fin de lograr una transformación real en la aplicación de la ley, a fin de abatir la impunidad y la falta de acciones congruentes que permiten abatir el delito.

Los sistemas estadísticos delincuenciales deben de ser transparentes y confiables, a fin de tener congruencia en la aplicación de sistemas de seguridad pública a fin de que sea realmente medible su efectividad. Así pues la Ley de Justicia para Adolescentes del Distrito Federal es sólo un eslabón en la cadena de la reforma penal en la que colaboraremos para lograr que exista un verdadero beneficio social sobre lo que reiteramos nuestro interés de participar a fin de lograr una verdadera transformación del Distrito Federal, a fin de que logremos terminar con la impunidad.

Por eso la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática habrá de votar a favor de esta Ley de Justicia para Adolescentes del Distrito Federal y estará muy pendiente de que las acciones que tengamos que realizar para que esta ley entre en vigor también las podamos realizar.

La primera sería y será desde luego la aplicación del nuevo presupuesto del 2008 que tiene mucho que ver para que esta ley en efecto entre en vigor y en efecto sea una ley que beneficie no únicamente a los adolescentes sino a la sociedad en general.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado. Se concede el uso de la Tribuna al diputado José Antonio Zepeda Segura. Adelante señor diputado.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ZEPEDA SEGURA.- Con el permiso de la Presidencia.

Al inicio de cada periodo legislativo se ha vuelto parte de la práctica parlamentaria que quienes integran el órgano saliente dejen a manera de herencia una serie de pendientes, de rezagos en materia de productividad que obliga a quienes inician el encargo a retomar con premura y en no pocas ocasiones asumir el costo político de dicho rezago.

Esta Asamblea no ha estado exenta de esta práctica y a la actual Legislatura dieron la bienvenida una serie de pendientes, sin duda el más urgente de todos el de la necesidad de contar con una legislación para adolescentes que dé cumplimiento a lo que la Cámara Federal estableció como mandato al modificar el artículo 18 de la ley fundamental.

Quienes integramos la IV Legislatura nos dimos a la tarea prácticamente desde el inicio de nuestra gestión de modificar lo que la anterior Legislatura dejó pendiente y le fue devuelto con observaciones.

Es preciso reconocer desde esta Tribuna la sensibilidad de todas y cada una de las fuerzas políticas en este tema.

Vale la pena recordar la aprobación de un punto de acuerdo presentado el día 12 de octubre del año anterior, donde acordamos legislar de manera inmediata al tiempo en el que se determinó otorgar presupuesto suficiente al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, órgano responsable de poner en marcha el sistema de justicia para adolescentes, con el objeto de contar la infraestructura, el capital humano y la capacitación para echar a andar el mecanismo aprobado. Hacemos votos porque ese ejercicio lo repitamos en diciembre de este año.

Asimismo y con la finalidad de entrar de lleno al estudio y análisis, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia presentó una nueva iniciativa que retomaba las observaciones del Ejecutivo Local, incorporando aquellos elementos que no pudieron ser tomados en cuenta en la anterior. Dicha iniciativa fue aprobada pero devuelta de nuevo con observaciones.

Como en esta ocasión, pocas veces un órgano legislativo había sido puesto a prueba tantas veces, pues la devolución con observaciones por segunda ocasión por parte del Gobierno del Distrito Federal a una propuesta legislativa implica un natural desgaste de cualquier proposición.

Sin la sensibilidad y el acuerdo de todos los partidos aquí representados otra hubiera sido la suerte de un dictamen que como otros hubiera ido a la congeladora legislativa, sin embargo y en un esfuerzo por contar con una legislación especializada y de avanzada para adolescentes, esta Asamblea asume hoy con responsabilidad su papel y en un trabajo de consenso, que es preciso reconocer, de nuevo presenta un dictamen que vendrá a fortalecer el trabajo de este órgano, colocándose sin duda como una de las leyes más importantes aprobadas por esta IV Legislatura.

Acción Nacional ha manifestado desde hace mucho tiempo que es urgente reformar las estructuras encargadas de procurar y administrar justicia.

Es por todos sabido que éstas han sido rebasadas y que se requiere de una visión moderna del tratamiento al delincuente.

Hemos manifestado que ya no es suficiente continuar con la visión de un tratamiento meramente punitivo y carcelario a quien comente un hecho o acto antisocial y que el abuso de la pena corporal como única medida de corrección ha colapsado al sistema.

La readaptación social se ha vuelto la gran utopía del derecho penal y en no pocas ocasiones ya no es el objetivo de muchos Estados.

Es por ello que hemos sido críticos a las medidas que promueven la prisión como única medida de coacción.

Lo hemos dicho y lo afirmamos un verdadero combate a la delincuencia será con una perspectiva integral desde lo preventivo, sin descartar lo punitivo, pero fortaleciendo la readaptación social.

Esa es la visión del estado moderno que siempre atenderá el problema por sus causas y no por sus efectos.

Nuestra visión humanista encontró un sólido punto de concordancia con la aprobación de esta iniciativa.

Es urgente romper de inmediato con la inercia delictiva de la capital; inercia que no ha sido ajena a los menores de 18 años, quien de manera más numerosa, más temprana y cada vez más violenta delinquen sin que exista un tratamiento que fortalezca en una etapa crucial del desarrollo humano la prevención y su reinserción en la sociedad, generando verdaderas alternativas de orientación pues lo más fácil para un gobierno al que no le interesó abordar de manera frontal el problema, era el aislamiento que genera resentimiento social y una marca de por vida, con lo que el adolescente en no pocos casos se convertía en potencial ente delictivo.

Son múltiples las ventajas de la ley cuyo dictamen se somete a consideración el día de hoy. Es preciso reconocer por parte del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional la apertura de todas las fuerzas políticas para abordar de lleno y con responsabilidad este importante tema.

Es cierto que el tiempo apremia y que es urgente contar con una legislación especializada, más allá de que el mandato constitucional así lo indicara marcando plazos y términos para legislar en la materia, la principal, la verdadera urgencia es la de contar con un esquema de tratamiento al menor de 18 años.

Es por nuestros jóvenes por quien debemos trabajar pues son el objetivo de la delincuencia y resulta necesario blindar este núcleo de la población tan importante.

Desde aquí hacemos un llamado respetuoso al Jefe de Gobierno para que en uso de sus facultades sancione esta propuesta.

La necesidad de brindar soluciones al problema estructural de impartición de justicia, debe ser razón más que suficiente para que leyes como la que hoy estamos por votar inicien su vigencia de inmediato.

Con la discusión y aprobación del presente dictamen, esta Asamblea está dando muestra de que es posible llegar a verdaderos acuerdos.

Los diputados de Acción Nacional hacemos votos porque ésta no sea la única ley trascendente que salga de consenso y con el convencimiento de que estamos aprobando lo correcto seguiremos siendo críticos, siempre anteponiendo la propuesta.

Hoy somos corresponsables de lo que en unos momentos se apruebe; ese es el espíritu que esperamos se privilegie en esta Asamblea.

La ciudadanía sigue esperando mucho de nosotros y el nombre del juego es el del consenso.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado. Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ZEPEDA SEGURA (desde su curul).-
Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, señor diputado?

EL C. DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ZEPEDA SEGURA (desde su curul).- Sí, diputado Presidente, para reservarme el artículo 114 del dictamen que se presenta el día de hoy.

EL C. PRESIDENTE.- Toda vez que han sido reservados artículos para ser discutidos en lo particular, proceda la Secretaría en votación nominal a consultar al Pleno si es de aprobarse el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y de los artículos no reservados en lo particular.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Carmen Segura, a favor.

Margarita Martínez, en pro.

Celina Saavedra, a favor.

Paz Quiñones, en pro.

Díaz Cuervo, en pro.

Ricardo García, a favor.

Alejandro Ramírez, a favor.

Edgar Torres, en pro.

Mauricio Toledo, en pro.

Bustos Pascual, en pro.

Ricardo Benito, en pro.

Enrique Vargas, a favor.

José Luis Morúa, a favor.

Hernández Mirón, a favor.

Elvira Murillo, en pro.

Antonio Zepeda, a favor.

Alfredo Vinalay, a favor.

López Rabadán, en pro.

Ramírez del Valle, en pro.

Agustín Castilla, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Miguel Errasti, a favor.

Jorge Romero, a favor.

Víctor Hugo Círiga, a favor.

Paula Soto, en pro.

Isaías Villa, en pro.

Ramón Jiménez, a favor.

Daniel Ordóñez, a favor.

Laura Piña Olmedo, en pro.

Arturo Santana, a favor.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Alvarado Villazón, a favor.

Rebeca Parada, en pro.

Jorge Schiaffino, a favor.

Martín Olavarrieta, a favor.

Nazario Norberto, en lo general a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Balfre Vargas, a favor.

Agustín Guerrero, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Tomás Pliego, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

Elba Garfías, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Pérez Correa, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Humberto Morgan, a favor.

Fernando Espino, en pro.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 52 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor Secretario. En consecuencia se aprueba el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

Se va a proceder a desahogar los artículos reservados. En consecuencia para referirse al Artículo 114 se concede el uso de la palabra al diputado José Antonio Zepeda, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO JOSE ANTONIO ZEPEDA SEGURA.- Muchas gracias. Con el permiso de la Presidencia.

Con la finalidad de enriquecer esta propuesta y terminar de llevar a cabo un exhaustivo ejercicio de consenso y de arrastrar el lápiz para sacar adelante un dictamen que a todos nos deje satisfechos, vale la pena abundar en un aspecto.

La legislación del orden civil establece en su Artículo 641 quiénes serán aquellos menores de edad que estarán en situación de emancipación, entendiendo por emancipación a aquellos menores de edad que en razón del matrimonio así lo hayan establecido. La emancipación únicamente se dará a través del mismo mecanismo de matrimonio y será un juez quien lo determine. Es por ello que únicamente pretendemos que al Artículo 114 que se refiere a la visita íntima para aquellos menores emancipados se le adicione la precisión que se refiere al Artículo 641, por lo que proponemos que el Artículo diga de esta manera “todo adolescente emancipado durante la ejecución de su medida de internamiento tiene derecho a recibir visita íntima en los términos que establece el Código Civil en su Artículo 641 y que establezcan las disposiciones reglamentarias de cada centro de internamiento”.

Vale la pena hacerle esta adición porque brinda mayor precisión y es un aspecto que pudiera generar dudas para quienes como no hayan sido estudiosos del

derecho, pudieran generar cierta suspicacias al no comprender a plenitud el término emancipación.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias señor diputado. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLON.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se reserva para su votación nominal.

Agotadas las reservas de los artículos, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal de los artículos reservados, con las modificaciones aprobadas por la Asamblea en votación económica.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLON.- Se va a proceder a recoger la votación nominal de los artículos reservados en lo particular con las modificaciones aprobadas por el pleno.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda:

Carmen Segura, en pro.

Martínez Fisher, en pro.

Paz Quiñones, en pro.

Díaz Cuervo, en pro.

Pérez Correa, a favor.

Alejandro Ramírez, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

José Luis Morúa, a favor.

Hernández Mirón, a favor.

Elvira Murillo, en pro.

Zepeda, a favor.

López Rabadán, en pro.

Alfredo Vinalay, a favor.

Agustín Castilla, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Miguel Errasti, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Ramón Jiménez, a favor.

Paula Soto, en pro.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Piña Olmedo, en pro.

Arturo Santana, a favor.

Rebeca Parada, en pro.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Alvarado Villazón, a favor.

García Ayala, en pro.

Jorge Schiaffino, a favor.

Martín Olavarrieta, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Agustín Guerrero, a favor.

Balfre Vargas, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Daniel Ordóñez, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Tomás Pliego, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

Elba Garfías, a favor.

Enrique Vargas, a favor.

Ricardo García, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLON.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Humberto Morgan, a favor.

Fernando Espino, en pro.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLON.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 45 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado. En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Administración y Procuración de Justicia, por el que se crea la Ley de Justicia para Adolescentes para el Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Esta Presidencia hace del conocimiento de esta Asamblea, que los puntos enlistados en los números 8 y 47 del orden del día, han sido retirados.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles, en materia de establecimientos públicos, se concede el uso de la Tribuna al diputado Tomás Pliego Calvo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO TOMAS PLIEGO CALVO.- Diputado Presidente; diputadas y diputados:

Esta iniciativa que presentamos el día de hoy el diputado Cristóbal y un servidor, tiene entre otros objetivos, apoyar una lucha que ha venido dando desde esta Asamblea Legislativa, el grupo parlamentario del PANAL, particularmente el diputado Xih Tenorio, una lucha que tiene la solidaridad de todos los diputados y diputadas de esta Asamblea y que es además desde nuestro punto de vista una prioridad: la lucha contra la obesidad. Seguramente también estaremos contribuyendo a la salud en general de los ciudadanos, las ciudadanas, de los diputados y las diputadas. ¿O acaso alguno de ustedes no se ha preocupado

algún día porque tienen sobrepeso, porque ya no les sirve la ropa, porque se sienten mal, no hacen ejercicio, en fin?

Queremos impulsar esta iniciativa que surge del Gobierno de la Ciudad y que tiene por objeto el uso de la bicicleta en nuestra Capital y por supuesto aspiramos a que sea también en la zona metropolitana.

El uso de la bicicleta no es nada más un asunto de paseo o deporte, es un asunto que tiene que ver, como ya se ha mencionado en esta Tribuna en innumerables ocasiones con la salud.

Por ejemplo, el uso de la bicicleta 30 minutos diarios disminuye el riesgo de infarto en un 50 por ciento después de 6 meses de práctica; 2 semanas después de usar diario la bicicleta se incrementa 20 por ciento la oxigenación cerebral, cosa que en estos tiempos es sumamente importante para pensar mejor; 7 meses de uso de la bicicleta durante 30 minutos diarios puede provocar la reducción de 1 kilo de sobrepeso al mes; pero además también, diputadas y diputados, ayuda a mejorar la calidad de vida en general y particularmente la vida sexual.

Entonces yo creo que es un asunto que tiene que ver con decisiones importantes que podrá tomar en su momento esta Asamblea si esta iniciativa es aceptada.

En concreto la propuesta es que en los 1 mil 137 estacionamientos públicos que existen en nuestra ciudad, de los cuales 54 son subterráneos, 184 edificio, 52 de estructura, 786 de lote, 26 mixtos y 35 no definidos, los ciclistas que quieran dejar ahí su bicicleta lo puedan hacer sin ningún tipo de problema o preocupación.

Porque hoy en día cuando alguien viene al centro en su bicicleta con su familia, a Coyoacán, a algún otro punto de la ciudad, no puede dejar la bicicleta en un estacionamiento público porque simple y sencillamente no la reciben. Entonces en dónde deja uno la bicicleta, amarrada a un poste, se la encarga al responsable o al dueño de un puesto de periódicos y si tiene un velocímetro o tiene un espejo o tiene algún aditamento que llama la atención, lo más seguro es que desaparezca.

Entonces por qué en estos estacionamientos públicos, en donde se reciben autos, en donde además por cierto tampoco se hacen responsables de lo que deja uno adentro de los autos, se pudieran recibir bicicletas con la garantía de que el bien o el objeto sea motivo de la garantía que tenemos de dejar en este caso la bicicleta o el auto, dándole cumplimiento a la Ley de Establecimientos Mercantiles.

Proponemos en concreto a través de la modificación de algunos artículos, el 58, el 59, el 60 y el 61, que las bicicletas sean recibidas por ley en todos estos estacionamientos públicos, que la tarifa por día será única y que en ningún caso podrá ser superior al 20 por ciento de un día de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, independientemente del tiempo de estancia, o sea, si el salario mínimo vigente en el Distrito Federal es de 50 pesos con 57 centavos, el 20 por ciento, que sería el cobro máximo, sería de 10 pesos con 11 centavos, deje uno la bicicleta una hora, dos horas, siete horas, ocho horas, doce horas o veinte horas.

Si deja uno la bicicleta de un día para otro, pues automáticamente se genera un cargo de 10 pesos con 11 centavos adicional, pero sería un cobro único para las bicicletas que, repito, no excedería el 20 por ciento del salario mínimo vigente para el Distrito Federal.

Quiere decir, compañeros y compañeras, que en el ánimo para no politizar el asunto, no nada más de impulsar o apoyar el uso de este medio alternativo de movilidad de transporte, sino que también para reforzar esta batalla, esta necesidad que tenemos en esta ciudad, en donde reside una cantidad importante de personas que tienen sobrepeso podamos estimular e impulsar el ejercicio, es que proponemos y le encargamos particularmente a la diputada Presidenta de la Comisión de Administración Pública Local, a la diputada Kenia López, que por favor le dé seguimiento a esta iniciativa a efecto de que pueda ser aprobada a la brevedad y estimulemos estas prácticas que contribuyen a elevar nuestra calidad de vida.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28, 29 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a las comisiones unidas de Fomento Económico y de Administración Pública Local.

Para presentar una iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y a la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal para la creación del Fondo de Desastres, Fondo de Prevención de Desastres y el Fideicomiso de Prevención de Desastres para el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Agustín Carlos Castilla Marroquín, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Tiene usted la palabra señor diputado.

EL C. DIPUTADO AGUSTÍN CARLOS CASTILLA MARROQUÍN.- Con su venia, diputado Presidente.

Por economía parlamentaria solicito se inserte íntegramente el texto de la iniciativa y sólo daré lectura a la parte medular de la misma.

Las políticas de prevención deben ser la base fundamental del sistema de protección civil del Distrito Federal, sin embargo también debe tomar previsiones para reaccionar ante los efectos de fenómenos tanto de origen humano como natural.

La Ciudad de México como consecuencia de sus particulares condiciones geográficas y geológicas, así como por la gran concentración de población y de servicios con la que cuenta la convierte en una ciudad altamente vulnerable y que en la medida en la que estemos preparados con acciones de prevención y

previsión podemos hacerles frente para evitarlos o bien para disminuir o eliminar su impacto destructivo.

Debemos aprender el comportamiento de estos fenómenos y sus procesos de generación para definir las estrategias, programas, prioridades, recursos financieros, humanos y tecnológicos a invertir, así como acciones coordinadas y articuladas a través de productos legislativos y mecanismos de concertación, todo ello para reducir la vulnerabilidad a efecto de aminorar o atemperar el riesgo de desencadenamiento de desastres y sus efectos sobre vidas, bienes y entorno.

En la parte teórica de la protección civil se clasifican y distinguen los fenómenos de origen natural de los de índole humano, pero en la realidad de la convivencia social todo fenómeno aún de origen natural siempre tiene un componente humano.

Por ello la presente iniciativa propone la creación de dos fondos, uno de prevención de desastres y otro de atención de desastres y emergencias, así como la creación de un fideicomiso de prevención de desastres. Con estas figuras en el texto de la Ley de Protección Civil se introducen los fundamentos y mecanismos legales que posibilitarían a las autoridades del Gobierno del Distrito Federal, en coordinación con las autoridades delegacionales, anticiparse a los desastres o hacerles frente con recursos destinados a tareas preventivas, de atención a las emergencias o de recuperación.

De esa manera en el ámbito de nuestra competencia contribuimos a hacer frente a una problemática que se ha ido multiplicando, al grado de colocar a las comunidades ubicadas en zona de riesgo, en situación de preocupante vulnerabilidad sin que en la actualidad cuenten las autoridades con la normatividad que prevea la utilización de recursos financieros para atenderla.

Bajo estos ordenamientos y fundamentos, la Ley General de Protección Civil prevé el establecimiento del Fondo de Desastres Naturales y de forma explícita aborda su creación y operación en razón de que como lo refiere la exposición de motivos de la propia ley amerita un trato específico.

También la Ley General de Protección Civil prevé el establecimiento del Fondo para la Prevención y Desastres Naturales con la finalidad de realizar acciones preventivas orientadas a la identificación del riesgo, dirigidas a mitigarlo o reducirlo o a fomentar la culta de la prevención y la autoprotección ante situaciones de riesgo.

Adicionalmente a estos fondos, la multicitada ley contempla también al Fideicomiso Preventivo, cuyo objeto es la realización de acciones preventivas no programas, entendiendo por éstas todas aquellas obras públicas, adquisiciones y servicios relacionados con las mismas, cuya ejecución no fue posible prever dentro de los programas operativos anuales, en virtud de que la necesidad y urgencia de sus realización surgió posteriormente, requiriéndose demostrar que no existen recursos económicos que posibiliten atender oportunamente el problema respectivo y que no haya un sobrevivido al desastre natural correspondiente.

Estos tres instrumentos financieros tienen las características coincidentes de ser complementarios a los recursos que eroguen las entidades federativas y que sólo sea procedente su erogación cuando se trata de fenómenos de origen natural. Sin embargo, las necesidades de protección civil en el caso del Distrito Federal ameritan la identificación de instrumentos financieros que también puedan utilizarse en los casos de fenómenos de origen humano a fin de cubrir las acciones preventivas que eliminen o disminuyan los efectos de fenómenos de diversa índole, así como las acciones que tienen situaciones de emergencias o desastres.

Por eso es que se propone de manea equiparable a los fondos federales señalados la introducción en la Ley de Protección Civil del Distrito Federal de los instrumentos financieros y entes, el Fondo de Atención a Desastres y Emergencia, FODEM, el Fondo de Prevención de Desastres, FOPREDE y el Fideicomiso Preventivo, FIPREVE. De esta manera los tres instrumentos financieros compartirán las siguientes características:

Que atiendan fenómenos tanto de origen natural como humano, que sus recursos financieros provengan del presupuesto del Distrito Federal y que estén sujetos a reglas de operación.

Para la introducción de estos fondos y el fideicomiso, en el marco jurídico de la protección civil en el Distrito Federal se propone otorgar facultades al Jefe de Gobierno para que incluya en el proyecto de Presupuesto de Egresos el Fondo de Desastres y Emergencias y el Fondo Para la Prevención de Desastres estableciendo los montos para la operación de cada uno de ellos conforme a las disposiciones aplicables, cuya coordinación será responsabilidad de la Secretaría de Finanzas.

Otorgar la facultad al Jefe de Gobierno de disponer la utilización y destino de los recursos del Fondo de Desastres y Emergencias, con arreglo a la regulación que al respecto emita y facultarlo a que emita declaratorias de emergencia de desastre en el ámbito local para recursos locales, lo que sería adicional a la facultad que tiene para solicitar la emisión de declaratorias al Ejecutivo Federal para tener acceso a recursos de fondos federales.

Asimismo, se propone que los jefes delegacionales puedan solicitar al Jefe de Gobierno que emita la declaratoria de emergencia o la declaratoria de desastre y que puedan proponer la adquisición de equipo especializado de transporte, comunicación, alertamiento y atención de desastres con cargo al Fondo de Prevención.

De igual forma, se reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal con los conceptos anteriores, con el propósito de que dicha reforma se inserte de manera armónica en todo nuestro sistema jurídico y no haya contradicción en las disposiciones normativas.

Siendo así que la Secretaría de Protección Civil se le faculta para preparar las declaratorias de emergencia y desastre que emita el Jefe de Gobierno, suscribir convenios de colaboración administrativa en materia de prevención y atención de desastres, participar en la evaluación y cuantificación de los daños cuando así lo

determinen las disposiciones aplicables, manejar el fondo revolviente para adquisición de suministros de auxilio en situaciones de emergencia y desastre, proponer la adquisición de equipo especializado de transporte, de comunicación, alertamiento y atención de desastres con cargo al Fondo de Prevención de Desastres, supervisar la permanente actualización del atlas de riesgo del Distrito Federal, así como aquéllas que le señale o le asignen el Jefe de Gobierno y el Consejo de Protección Civil del Distrito Federal.

En este sentido, para hacer congruentes estas propuestas de reformas y adiciones se plantea retomar nuevamente la figura de comisión consultiva y de participación social para la protección civil, órgano de consulta del sistema que estuvo previsto en la legislación de la materia y que inexplicablemente se suprimió.

Asimismo, se le atribuye al Consejo de Protección Civil la vigilancia de la adecuada racionalización, uso y destino de los recursos que se signen a la prevención, auxilio y apoyo a la población en caso de siniestro o desastre.

Por último, el Secretario Ejecutivo del Consejo de Protección Civil, es decir, el Secretario de Protección Civil, tendrá atribuciones en el manejo del fondo revolviente.

En este sentido esta propuesta de reforma y adiciones a la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal y a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal tiene como fin el dotar de elementos jurídicos, financieros y operativos al Gobierno del Distrito Federal para que prevenga y en su caso auxilie eficientemente a la población en caso de emergencia o desastre, ya sea causada por la naturaleza o por el actuar humano, en el ámbito local, sin la necesidad de acudir necesariamente a instancias federales, asumiendo así responsabilidades y obligaciones que se le atribuyen en su esfera de competencia.

Apelamos a la responsabilidad de todos los grupos parlamentarios para que se apruebe a la brevedad esta iniciativa y se considere en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio de 2008.

Que quede claro de una vez por todas, con la vida de los habitantes del Distrito Federal no se lucra ni se juega.

Es cuanto, diputado Presidente.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER.-

Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa de los Debates.

Asimismo con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28, 29 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Protección Civil y de Presupuesto y Cuenta Pública, con opinión de la Comisión de Administración Pública Local.

Esta Presidencia informa que se recibió una iniciativa de decreto que crea la Ley de Salvaguarda del Suelo de Conservación y de Alto Riesgo para el Distrito Federal y adiciona el artículo 343 ter al Código Penal del Distrito Federal, del diputado Armando Tonatiuh González Case, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates. Asimismo con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28, 29 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica y de Administración y Procuración de Justicia.

Para presentar una iniciativa de decreto por el que se reforma el Código Penal del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Jorge Romero Herrera, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputado.

Para presentar una iniciativa de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley para el Funcionamiento de

Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Isaías Villa González, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO ISAÍAS VILLA GONZÁLEZ.- Gracias, diputada Presidenta.

Por economía parlamentaria, solicito se inserte completa la presente iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal y sólo haré algunas consideraciones.

Para ubicar a la Ciudad de México en la red económica global, se requiere de una visión estratégica que tiene el tema de la competitividad como referente obligado, con él se alude el mejor entramado normativo y de infraestructura, así como la posibilidad de desarrollo económico sustentable con generación de empleos formales y bien remunerados.

La presente iniciativa propone modificar, adicionar y derogar una serie de Artículos de la Ley mencionada que mejoren significativamente este marco normativo en las siguientes materias: combate a la piratería y el contrabando.

El fenómeno de la piratería y el contrabando expresa con crudeza la cultura de la ilegalidad que corrompe nuestras relaciones sociales. Estas prácticas debilitan valores cívicos fundamentales para toda la sociedad como lo son el respeto a la ley y en consecuencia el respeto a los derechos de terceros; implica además de un grave problema de inseguridad jurídica, un problema de gobernabilidad.

Grandes efectos derivan de la piratería y el contrabando en perjuicio de los sectores productivos, devastan la planta industrial y menoscaban la competitividad, inhiben la creación de nuevos productos y servicios, provocan enormes pérdidas a la economía, evitan nuevas inversiones y también la recaudación de impuestos en perjuicio del erario público.

México se ubica en el tercer lugar mundial de producción y consumo de piratería, el cual en nuestro país se da en las siguientes proporciones: 8 de cada 10

películas, representando pérdidas por 340 millones de dólares; 7 de cada 10 discos, representando una pérdida anual de 400 millones de dólares; 65 por ciento del mercado del software es ilegal, con pérdida por 407 millones; 6 de cada 10 usuarios del servicio de televisión por cable son ilegales, lo mismo que 2 de cada 3 pares de tenis, 5 de cada 10 prendas de vestir.

La propuesta de reforma ha sido trabajada con la Consejería Jurídica del Gobierno del DF, la Procuraduría General de la República, el Instituto para la Protección de la Propiedad Intelectual y el Comercio y distintos sectores de la sociedad y tiene como propósito combatir la venta o renta de productos o servicios sin la autorización del titular del derecho de autor en comercios establecidos, es decir nos hacemos cargo de que el fenómeno de la piratería y el contrabando no sólo es propio del comercio informal y también de que siendo un tema federal existen posibilidades de su combate desde las propias facultades del Ejecutivo Local.

Facilitar la apertura de negocios. En la Capital del País como en toda la República las pequeñas y medianas empresas constituyen un importante sector de nuestra economía, el más importante generador de fuentes de trabajo formal, contribuyendo así al erario público y a elevar la calidad de vida de quienes prestan sus servicios personales subordinados en la planta productiva que opera en el Distrito Federal. Por ello es conveniente definir reformas que coadyuven en su apoyo bajo los siguientes esquemas: que los permisos que se otorgan para colocar enseres en la vía pública sean expedidos a favor de los negocios formales que cumplen con lo señalado en las disposiciones legales aplicables al caso concreto.

Que los negocios formales donde se venden alimentos preparados para consumir en el propio establecimiento, taquerías, fondas, restaurantes, loncherías, funcionen con declaración de apertura y puedan comercializar bebidas de baja graduación alcohólica para su consumo en el mismo local con los alimentos que ahí se preparan, sin la obligación de contar con una licencia de funcionamiento. Se

considera aquí a la cerveza, los vinos de mesa o aquellas bebidas que tengan una graduación menor a 14 grados de alcohol o su equivalente.

Vale la pena recordar que el 29 de noviembre de 2001 la mayoría PAN, PRI en ese entonces en esta Asamblea aprobó modificaciones a la Ley en comento que incluían un Artículo Octavo Transitorio el cual fue observado por el Jefe de Gobierno al considerar que “lo dispuesto en este Artículo afectaría a restaurantes, fondas, loncherías o cualquier otro establecimiento dedicado a la venta de alimentos preparados, toda vez que en la actual ley –la de ese entonces– únicamente requieren para su funcionamiento la declaración de apertura pudiendo tener como giro complementario la venta de bebidas alcohólicas con graduación menor de 14 grados”. Por lo que con lo dispuesto en este Transitorio se verían obligados a solicitar la licencia de funcionamiento Tipo A, siendo éste un trámite más complejo y costoso, lo que podría traer afectaciones a los negocios pequeños.

Como es sabido, esa mayoría en esos momentos venció el veto del gobierno, es hora de recomponer la situación.

Agilizar los trámites administrativos. Actualmente, dentro del procedimiento de obtención de una licencia, la Ley estipula que el inversionista deberá presentar una serie de requisitos, entre los cuales se encuentra el certificado de zonificación para uso específico o certificado de zonificación para usos del suelo permitidos o certificado de acreditación de uso del suelo por derechos adquiridos, todos ellos emitidos por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Se considera importante, eliminar la responsabilidad del inversionista, de presentar los documentos que acrediten que el establecimiento cuenta con el uso del suelo para el giro que solicita. Esto no significa eliminar la restricción, se propone que el sistema utilizado para la expedición de licencias de funcionamiento, se vincule con el sistema de registro de los usos de suelo para que se reduzcan los trámites del ciudadano inversionista.

Giros complementarios. Es importante que en la Ley se contemple un capítulo específico de giros complementarios, ya que ello otorga certeza jurídica para realizar actividades complementarias, sin dejar a la discrecionalidad de la autoridad el determinarlo.

Adecuación de la ley en materia de contaminación auditiva. El pasado 9 de febrero de 2007, esta Asamblea Legislativa realizó, más bien en esa fecha se publicó el decreto por el que se reforman la Ley Ambiental del Distrito Federal, la Ley de Salud y la propia Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles.

Que en el espíritu del legislador trató de proteger al ciudadano de la contaminación auditiva generada en diversos establecimientos mercantiles que podrían dañar su salud. Sin embargo, en la aprobación de esta medida, no se tuvo el propósito de afectar el funcionamiento de los cines, porque el objeto de los mismos y su construcción arquitectónica está diseñada para que el sonido que en ellos se emite, no sea apreciado en la vía pública y ni siquiera en la sala de exhibición contigua, por lo que no se genera contaminación auditiva. Por ello se propone exentar a los cines de estas nuevas disposiciones de la ley reformada por esta propia Legislatura.

Con estas iniciativas, compañeras y compañeros diputados, ayudamos, ayudaremos de forma concreta a mejorar la competitividad de la Ciudad de México, promover la inversión y el empleo para mejorar el nivel y la calidad de vida de los ciudadanos de la capital.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28, 29 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y

dictamen a las Comisiones Unidas de Fomento Económico y de Administración Pública Local.

Para presentar una iniciativa de decreto porque se reforman el Código Penal del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Jorge Romero Herrera, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JORGE ROMERO HERRERA.- Gracias, Presidenta, con su venia.

Igual por economía parlamentaria, solicito a esta Mesa Directiva inscriba el texto íntegro de la iniciativa en el diario de Debates.

En los últimos años y de manera creciente, se han diseñado programas y destinado recursos para atender a las víctimas e impulsar campañas de prevención. Sin embargo, dentro de este intrincada problemática social, hay un grupo que es especialmente vulnerable, los menores de edad.

Por un lado, los niños y las mujeres son quien mayoritariamente padecen los abusos al interior de las familias, abuso en que por muchas ocasiones va de la mano de un consumo excesivo de alcohol; por el otro, los adolescentes, aunque también los niños, son quienes se encuentran expuestos a su primer contacto con sustancias psicotrópicas y el cigarro, que causan adicción y daños irreversibles a su salud.

En el caso del tabaco y el alcohol, cuyo consumo es legal, aunado al problema social y familiar que representa su uso desmedido, constituye a su vez un asunto de salud pública, pues el tratamiento de enfermedades relacionadas con ello representa un gasto significativo para los servicios de salud.

En consecuencia, tomar medidas para desinhibir el consumo sobre todo temprano de estas sustancias, trae consigo grandes beneficios tanto inmediatos como el largo plazo.

De acuerdo a la Encuesta de Adicciones 2006, llevada a cabo por la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, el 37.3 de los jóvenes entre 12 y 17 años

son bebedores y el 8.6 por ciento ex bebedores. Poco menos de la mitad de los adolescentes beben o han bebido ocasionalmente.

Si de acuerdo al conteo de Población y Vivienda 2005 había en el Distrito Federal 1 millón 445 mil 230 jóvenes entre los 10 y 19 años, esto quiere decir que cuando menos medio millón de menores han tenido acceso a bebidas embriagantes.

Este número abrumador no hace sino revelar lo que es de todos conocido, los adolescentes pueden tener acceso al alcohol con extrema facilidad.

En una sociedad donde el consumo de alcohol es una costumbre difundida y aceptada, se explica la laxitud con la que se percibe la venta de alcohol a menores de edad. Para todo el mundo es claro que esta acción no está permitida por la ley, pero no para todos es igual de claro la gravedad de infringir esta disposición.

El caso del cigarro es un poco diferente. Si bien su consumo no es tan extendido como el del alcohol, las cifras que arroja la Encuesta de Adicciones también exigen que se atienda este tema con mayor determinación. El 63 por ciento de los fumadores entre 12 y 45 años comenzó antes de los 17, peor aún, uno de cada cinco lo hizo entre los 11 y 14 años.

Entre las razones aducidas por los fumadores para iniciarse en este mal hábito destacan: por curiosidad o por aceptación social.

La falta de orientación e información, la curiosidad y la despreocupación características de la adolescencia se topan con la irresponsabilidad e inobservancia de la ley por parte de los vendedores establecidos e irregulares y en consecuencia con una disponibilidad casi ilimitada a este producto.

Un estudio de la Dirección General de Epidemiología de la Secretaría de Salud publicado en el 2005, basado en una muestra de 577 comercios, reveló que el 73 por ciento vendía cigarros a menores y el 58 por ciento vendía cigarros sueltos. De ellos, solamente el 2.6 preguntó la edad al comprador y un escaso 1.2 por ciento solicitó una identificación, a pesar de que prácticamente la totalidad de ellos sabía que la venta de cigarros a menores está prohibida.

Según concluye el estudio, la venta de cigarros a menores en el Distrito Federal es independiente de las características del expendedor y del comercio. Lo anterior refuerza la idea ya planteada en el caso del alcohol, por un lado existe un ambiente de tolerancia pasiva al consumo adolescente de estas sustancias a pesar de que son nocivas para la salud; por el otro, no hay plena conciencia por parte de los vendedores de que están infringiendo la ley.

Esta falta de conciencia o responsabilidad no puede ser subsanada por el Gobierno ni es esfera de su competencia. No obstante, lo que concierne hacer a esta Asamblea es modificar la legislación vigente para enfatizar la gravedad de la falta.

Más que hablar de la debilidad de las sanciones y una mera exigencia por verlas incrementadas, se trata de una modificación acorde a la naturaleza de la falta. La venta de alcohol y cigarros a menores de edad tiene que ser tipificado como delito.

Este cambio sustancial en la percepción de una acción tan nociva lleva de manera implícita un aumento en las penas por la comisión de este delito. Al pasar de una sanción administrativa a una penal, es probable que la amenaza de la pérdida de libertad disuada de esta conducta a los vendedores de comercios establecidos e incluso a quienes operan en el comercio informal.

La propuesta del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional surge de la preocupación por uno de los grupos más vulnerables de la sociedad por los peligros a los que se ve expuesto en su persona y en su bienestar físico.

La venta de cigarros y alcohol a menores de edad provoca daños inconmensurables que no pueden ser resarcidos mediante una compensación económica.

Es tiempo de que quede plasmada en nuestra legislación lo que es de hecho, los niños y adolescentes no sólo son el futuro de nuestra sociedad sino también nuestro máspreciado acervo.

Es cuanto, señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones de Administración y Procuración de Justicia y de Juventud.

Para presentar una iniciativa de reforma a la fracción III del artículo 22 y el artículo 91 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Carlos Hernández Mirón, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN.- Con su venia, diputada Presidenta.

Compañeras y compañeros legisladores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 párrafo sexto Apartado C Base Primera fracción V inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción I, 17 fracción IV, 84 párrafo primero y segundo de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente iniciativa de reforma a la fracción III del artículo 22 y al artículo 91 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

Por economía parlamentaria solicito que la presente iniciativa se inserte íntegra en el Diario de los Debates y sólo daré lectura a los puntos relevantes de la misma al tenor de la siguiente exposición de motivos:

En nuestra sociedad, cada vez más compleja y dinámica, donde el tiempo y la capacidad de respuesta se han convertido en factores determinantes en la interacción de sus miembros es importante optimizar los procedimientos a fin de contribuir con el proceso de adaptación a las nuevas condiciones de convivencia.

El derecho que está al servicio de la sociedad se alimenta de ella y no puede ser ajeno al cambio de la sociedad y las necesidades de ésta última, buscando siempre en el derecho un afán de cumplir cabal y eficazmente con su función principal que es la de regular las relaciones jurídicas en una sociedad.

Conociendo a la población, las autoridades deben ir modificándose para alcanzar los cambios que requieren los capitalinos. Muestra de ello es la responsabilidad que tiene la propia Comisión de Notariado en vigilar y tener vigente el marco normativo que tiene que ver con la función notarial, con el fin de mantener actualizadas, vigentes y operables las figuras jurídicas que conforman el derecho notarial a fin de conservar la seguridad que dimana de esta institución en beneficio de la sociedad.

Entre los trámites que realizan los fedatarios públicos está la transmisión de propiedad y para llevar a cabo dicho acto tienen que seguir ciertos requisitos que permitan integrar sus expedientes en las operaciones traslativas de dominio, entre las cuales se encuentra la obligación que tienen los fedatarios de solicitar el certificado de zonificación, que es el documento que acredita el uso de suelo que está permitido y que expide la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal.

El certificado de zonificación de uso de suelo es necesario efectivamente para el control de los usos a los que se debe destinar un inmueble, éste se da en diversas maneras, según lo establecido en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

Dentro de las diversas normas de carácter legal y reglamentario relacionados con el uso al momento de abrir una empresa o un negocio, cabe mencionar la inutilidad en el trámite de solicitar el certificado de zonificación de uso de suelo en la adquisición de inmuebles, porque no es la manera de regular este uso de suelo,

ya que tratándose de bienes inmuebles con la información que se tiene en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a través del certificado de libertad de gravámenes se tenía la certidumbre sobre lo relacionado al uso de suelo del inmueble a escriturar.

En cuanto a la inclusión del certificado de zonificación en la Escritura Pública correspondiente, la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal simplemente establece que se solicite y no indica para qué o por qué, simplemente es obligatorio de los notarios públicos el solicitar el certificado de zonificación al momento de realizar la escrituración de un inmueble, trámite que resulta ocioso y de nula relevancia jurídica para llevar a cabo actos de traslativo de dominio.

Es por ello que se propone la reforma a la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal a efecto de que los fedatarios públicos contribuyan desde el ámbito de sus competencias a dar una mayor agilidad a los trámites de escrituración y coadyuvar a que esta metrópoli alcance un nivel de competitividad en beneficio de los capitalinos.

Con esta reforma se permitirá una mayor participación y colaboración entre particulares y autoridades, ya que en los primeros desplazarán un mayor interés en los planes y programas de desarrollo urbano que rijan en la zona en que se ubica el inmueble que pretenden adquirir, velando por su propia seguridad y obligándose a respetarlos cabalmente.

Asimismo, los fedatarios públicos al tener un requisito menos que cumplir con la integración de sus expedientes, por ser un trámite innecesario podrían reducir sus tiempos de respuesta en las operaciones traslativas de dominio en beneficio de la ciudadanía y sus costos.

Por lo anteriormente expuesto se presenta la siguiente iniciativa que reforma la fracción III del artículo 22 y modifica el artículo 91 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal al tenor de la siguiente redacción:

Único.- Se reforma la fracción III del artículo 22 y se modifica el artículo 91 de la Ley General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal par quedar en los siguientes términos:

Artículo 22, del 1 al 2º, 3º.- En todos los actos jurídicos relacionados con la transmisión de propiedad de inmuebles o con su uso y aprovechamiento, los otorgantes deberán obligarse a utilizar los mismos de conformidad con las disposiciones contenidas en los programas.

En el caso de que existan derechos adquiridos en los términos de la fracción siguiente, los fedatarios públicos deberán acompañar la certificación que lo acredite.

Artículo 91.- La Secretaría enviará copia de las calificaciones de mejoramiento que inscriban o cancelen en el Registro de los planes y programas a los demás registros inmobiliarios, administrativos o fiscales del Distrito Federal o de la Federación a los que corresponda alguna competencia en relación con los predios materia de dichas calificaciones en un plazo que no exceda de 20 días hábiles.

Transitorios:

Primero.- La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción integra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento Interior, ambos de la Asamblea

Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Notariado.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que el punto enlistado en el numeral 25 del orden del día ha sido retirado.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Electoral del Distrito Federal y de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Leticia Quezada Contreras, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA LETICIA QUEZADA CONTRERAS.- Muchísimas gracias, diputada Presidenta. Con su venia.

Iniciativa con proyecto de decreto para la que se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Electoral del Distrito Federal y de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

Por economía parlamentaria y por el tiempo, a lo mejor no me da tiempo de leer toda, le pediría a usted, diputada, que se pudiera inscribir integra al Diario de los Debates.

La que suscribe, diputada Leticia Quezada Contreras, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la IV Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado C base primera fracción V inciso f) y h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción I, 17 fracción VI, 88 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los artículos 85 fracción I y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Electoral del Distrito Federal y de la Ley de Participación Ciudadana.

Exposición de motivos.

La creciente participación de las mujeres en la vida política de la Ciudad y del país en general es un hecho innegable del cual afortunadamente no habrá marcha atrás. Nosotras las mujeres, miles antes que yo, hemos tenido que luchar por el reconocimiento de la igualdad política con el hombre, lo que ha significado una intensa labor por colocar en la agenda nacional el derecho ineludible de las mujeres a elegir y ser electas.

A más de 53 años de distancia de la promulgación del voto femenino, hecho que el día de mañana se conmemora el 54 aniversario del sufragio femenino, las mujeres hemos ocupado espacios que por derecho y trabajo nos corresponden; sin embargo, estos distan mucho de reflejar la realidad en nuestro país. Según cifras oficiales son más de 103 millones de habitantes, de los cuales más del 53% somos mujeres y poco más de 50 hombres. Estas cifras son contrastantes con la realidad de la participación de las mujeres en espacios de toma de decisión públicos y privados, ya que los cargos de dirección son ocupados mayoritariamente por hombres, no sólo en la iniciativa privada, sino también en la mayoría de los ámbitos de gobierno o de representación popular e incluso en los partidos políticos.

Afortunadamente, en la sociedad se ha desarrollado conciencia respecto a que las mujeres debemos participar de la vida política y participar en la toma de decisiones con igualdad de condiciones con los hombres.

Desafortunadamente, las acciones implementadas no han sido suficientes. A lo largo de los años se han llevado a cabo diversas reformas legales que pretenden garantizar una participación mínima de las mujeres en estos espacios de representación pública.

Por mencionar un ejemplo es necesario hacer una referencia al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales que desde 1996 establece la obligatoriedad de que ninguno de los géneros pueda ocupar más del 70% de las candidaturas a los puestos de elección popular. Dicha normatividad es una

muestra de acción afirmativa, concreta y definitiva, desde entonces ha habido un aumento paulatino de la participación femenina a cargos de elección popular, pasando de un 14% de representación de mujeres en 1995 a un 16% en el 2000, mientras que para las elecciones de 2003 aumentó el 22% y en el 2006 no hubo ningún avance y se mantuvo el 22%.

Estos datos nos sirven para ilustrar que la norma es imperfecta ya que la lógica indica que, si no debe presentarse más de un 70% de candidaturas de un mismo género, debiese lograrse con ello que por lo menos un 30% de los espacios de elección popular fuesen ocupados por mujeres.

Los datos expuestos dejan de manifiesto que se trata de una medida correcta, no obstante insuficiente y que mantiene las circunstancias de las mujeres en un nivel de participación, demostrando qué participación femenina en cargos de elección popular es una realidad palpable.

Regresando al marco internacional, en la actualidad la representación parlamentaria femenina ha aumentado significativamente en otros países.

Ruanda es el mejor ejemplo de la aplicación de las acciones afirmativas para contrarrestar la discriminación de la participación política, puesto que en 10 años el país africano fue de un 4% en la Cámara baja al 49% de mujeres en los escaños, de acuerdo con el informe de la Comisión de Estado de las Mujeres elaborado por la ONU y presentado el 8 de marzo del año 2006.

Los derechos humanos de las mujeres han sido visibles gracias a diversos instrumentos internacionales:

El primero y piedra de toque del reconocimiento de los derechos políticos de las mujeres es el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos adoptados por la Asamblea General de Naciones Unidas en 1966 y el cual se adhirió el Estado Mexicano en 1981; la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, firmada en Bogotá, Colombia, en 1948, que establece que todas las personas tienen derecho a gozar de los derechos civiles fundamentales; la Convención Sobre los Derechos Políticos de la Mujer, firmada en 1952 y ratificada

por el Estado Mexicano en 1981, que establece los Derechos Activos y Pasivos de Participación Política Electoral de las Mujeres en Igualdad de Oportunidades en Relación con los Hombres sin Discriminación Alguna.

Especial atención merecen las Convenciones para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación, la CEDAW, firmada en 1979 y ratificada en 1981 y finalmente al Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, Belén Do Pará, firmada en 1979 y ratificada en 1998 por el Estado Mexicano. Esta última en su Artículo Cuarto establece que toda mujer tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y a las libertades consagradas por los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos. Estos derechos comprenden entre otros el derecho a tener igualdad de acceso a las funciones públicas de su país y a participar en los asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones.

En esta misma Convención, en su Artículo 7 Inciso H) se establece los deberes de los Estados firmantes que entre otros consiste en la adopción de disposiciones legislativas o de otra índole que sean necesarias para hacer efectiva la Convención.

La plataforma de acción de Beijín también contiene una sección sobre mujeres de posiciones de poder y de toma de decisiones que establece una serie de acciones acordadas por los gobiernos para tratar de resolver la desigualdad de género en la vida pública.

En la plataforma de acción de Beijín, uno de los objetivos estratégicos expresa la necesidad de adoptar medidas para garantiza a la mujer igualdad de acceso y la plena participación en las estructuras de poder y en la adopción de decisiones.

En algunos países, me salto y nos vamos concreto a lo que nosotros les queremos proponer, Título Tercero, Capítulo I De la Política en Materia de Igualdad Sustantiva.

Artículo 10.- Las y los ciudadanos del Distrito Federal tienen los siguientes derechos: integrar los órganos de representación ciudadana, comité ciudadano.

Para cada candidata o candidato propietario se elegirá un suplente. Los partidos políticos o coaliciones postularán un 50 por ciento de cada uno de los géneros equitativamente para candidatos y candidatas propietarios y sus suplentes serán del mismo género de la o del propietario o propietaria.

La lista de representación proporcional que presenten los partidos políticos y coaliciones deberán integrarse por segmentos de dos candidaturas. Cada segmento será integrado por candidatos y candidatas propietarios y suplentes equitativamente.

Artículo 10.- En cada Delegación del Distrito Federal se elegirá a una Jefa o un Jefe Delegacional a través del voto universal, libre, secreto y directo, cada 3 años, en la misma fecha en que sean electos las o los diputados de la Asamblea Legislativa.

Los partidos políticos o coaliciones garantizarán que las o los candidatos que postulen a las Jefaturas Delegacionales cumplan en su representación con un 50 por ciento de cada uno de los géneros.

Título Segundo de la Constitución, Registro, Derechos y Obligaciones, Capítulo II, de los Derechos y Obligaciones de las Asociaciones Políticas.

Artículo 25.- Son obligaciones de las asociaciones políticas, Inciso A) hasta el H), garantizar la participación de las mujeres en la asociación política, en sus órganos directivos e incorporar en la Declaración de Principios programas de acción o estatutos, las perspectivas de género; las asociaciones políticas realizarán acciones afirmativas a favor del empoderamiento de las mujeres; en sus actividades programáticas deberán incluir acciones de formación y capacitación política así como el acceso equitativo en los cargos de representación popular en los términos señalados en este ordenamiento.

Es cuanto.

LA C. PRESIDENTA.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28, 29 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Asuntos Políticos Electorales y de Participación Ciudadana.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto que adiciona los artículos 233-Bis, 233-Ter, 233 Quater, 234-Bis, 234-Ter, 234-Quater, 235-Bis, 235-Ter y 235 Quater, del Código Penal para el Distrito Federal, y que reforma los artículos 71-Bis y 71 del mismo ordenamiento, se concede el uso de la Tribuna al diputado José Antonio Zepeda Segura, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JOSE ANTONIO ZEPEDA SEGURA.- Con el permiso de la Presidencia.

Desde el principio de esta Legislatura, el PAN y los diputados integrantes de su grupo parlamentario, nos comprometimos a trabajar a favor de la ciudadanía y mejorar diversos aspectos que afectan la vida en común del Distrito Federal, tales como el Sistema de impartición de justicia, el combate a la inseguridad y el sistema penitenciario, entre otros.

Así es de todos conocido que el sistema penitenciario del Distrito Federal es visto por la sociedad como sinónimo de corrupción, maltrato, abuso de autoridad, hacinamiento y sobrepoblación. Cambiar esta concepción es una exigencia social que debemos escuchar y a la que todos nos debemos comprometer.

Por lo cual Acción Nacional ha tomado como suyo ese compromiso de reformar el sistema de readaptación social en el Distrito Federal y en vista de que los actuales programas han resultado poco eficientes para lidiar con el problema de la sobrepoblación en los centros penitenciarios de esta ciudad, que entre otras

causas se debe al índice de reincidencia, en base a los datos del mismo Gobierno del Distrito Federal, como la creación de más cárceles que sólo implica aceptar la derrota contra la delincuencia. Combatirla, significa un mejor esfuerzo y otras estrategias, máxime que los recursos para crear nuevos centros de readaptación, son mínimos y las necesidades son máximas.

La sociedad no cree en la existencia de una verdadera readaptación; las autoridades luchan con poco presupuesto para lograr este fin; el índice de sobrepoblación es tan elevado, que de acuerdo a las autoridades, la población llega a ser de 10 ó 12 mil internos, en algunos centros de readaptación, penitenciarías, reclusorios o centros de ejecución de sanciones penales, cuando el cupo máximo es de 2 mil 500 a 3 mil presos.

Lo anterior, se ve reflejado dentro de cada una de las celdas donde cohabitan de manera por demás insalubre de 30 a 45 reos, cuando la celda está diseñada para 4 ó 6 personas.

Por todo esto, nos hemos dado a la tarea de investigar para reformar de manera adecuada el sistema penitenciario del Distrito Federal y lograr que en cada centro se reduzca el nivel de la población de internos, permitiendo una efectiva readaptación del reo.

Así sabemos que existen personas privadas de su libertad por los delitos denominados de cuello blanco, tales como fraudes, administración fraudulenta e insolvencia fraudulenta en perjuicio de acreedores, personas que no representan un alto grado de peligrosidad por violencia física para la ciudad, en caso de que éstas pagaran su pena o cumplieran con la misma fuera de los reclusorios o fuera de los centros de ejecución de sanciones penales, puesto que el daño causado fue patrimonial, y el mismo puede ser en algunas ocasiones, fácilmente subsanable, máxime que la sanción para eliminar su grado de peligrosidad por delitos patrimoniales, se encuentra regulada ya por las leyes mercantiles al impedírsele a estos ejercer el comercio debido a su actuar y a efecto de que no vuelvan a cometer el mismo daño a la sociedad.

También sabemos que dichos delitos no representan un amplio porcentaje dentro de los procesados y sentenciados, sin embargo, también es cierto que ocupan un espacio y son parte de esta sobrepoblación y que al convivir con los demás presos, pasan a engrosar las filas de delincuentes que por su entorno son delincuentes más violentos.

Por ello la propuesta que hacemos con la presente iniciativa, es la liberación de dichos delincuentes con el propósito de bajar el hacinamiento de los reclusorios ya sí evitar que estos delincuentes poco peligrosos con el trato de otros delincuentes que sí lo son, se vuelvan asimismo más peligrosos para la sociedad, máxime que como ya se dijo, las propias leyes mercantiles los limita debido a su actuar ilícito, dejándolos en imposibilidad de volver a dañar el patrimonio de las personas.

Dicha liberación deberá estar sujeta a ciertas medidas, como la reparación del daño patrimonial, total o de acuerdo al convenio entre el responsable y el ofendido o víctima, así como el uso de un brazalete para su fácil localización por parte de las autoridades competentes.

Señoras y señores legisladores: Se trata de modificar de manera sustancial el esquema de readaptación social. No es suficiente que quien ha dañado al patrimonio de otros no solamente se lo gaste en una celda cómoda, disfrutando de las condiciones de corrupción que le permiten tomarse unas pequeñas vacaciones para después al final del día volver a gastar todo lo que se robó, con el agravante de que además estamos manteniendo su estancia en los centros penitenciarios.

Se trata de modificar estos esquemas con la finalidad de modernizar el Sistema de impartición y Procuración de Justicia.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos

de la Asamblea Legislativa el Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisiones de Administración y Procuración de Justicia y de Seguridad Pública.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 8 de la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Celina Saavedra Ortega, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA.- Con su venia, diputada Presidenta.

Por economía parlamentaria, solicito se inserte el texto íntegro de la siguiente iniciativa en el Diario de los Debates.

A nombre del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, someto a la consideración del honorable Pleno de este Órgano Legislativo la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 8º de la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal.

Hoy en día uno de los principales males que aquejan a la ciudadanía es la falta de un empleo remunerado por medio del cual permita satisfacer las necesidades primordiales como son la alimentación, el vestido y el poder proveer de una buena educación a nuestros hijos, entre otras no menos importantes.

Con el objeto de proveer de todos los recursos necesarios a quienes pretenden obtener un empleo, así como contribuir al fomento para el desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa, fomentar la modernización de las actividades económicas, así como alentar la competitividad de las empresas en esta ciudad, la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal establece que se tiene que implementar un programa de fomento económico. En este sentido, cada Delegación Política deberá instalar un Comité de Fomento Económico y así instaurar su respectivo programa de acuerdo a las necesidades de cada Demarcación.

Para tales efectos, el ordenamiento legal aplicable confiere a las Delegaciones organizar reuniones mensuales de los Comités de Fomento Económico, entre otras atribuciones. Sin embargo, en la práctica y con la experiencia de haber asistido a la instalación de dichos Comités en algunas Demarcaciones, es casi imposible que estos puedan llevar a cabo reuniones mes con mes, ya que pueden obtener realmente un resultado satisfactorio, es decir, que se pueda llegar a tener buenas propuestas y que se lleven a cabo.

Se debe de planear y organizar con más tiempo, ya que a dichas reuniones además de tener que asistir el Delegado como Presidente del Comité, se extiende la invitación a dependencias federales, instituciones nacionales y extranjeras, todas aquellas relacionadas con el tema económico, así como la sociedad civil, que conjuntamente presentan sus ideas y propuestas para el desarrollo económico en el ámbito que les interesa.

Por lo que el objetivo de la presente reforma es la modificación al artículo 8º fracción IV de la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal, para establecer que las reuniones que realicen los Comités de Fomento Económico Delegacionales sean cada 3 meses, es decir, 4 veces al año y no mensualmente como se establece actualmente.

Lo anterior, es con el objeto de que efectivamente se lleven a cabo las reuniones de estos Comités y no se tengan que suspender por el hecho de que no existan todos o la mayoría de los sectores involucrados en el tema o incluso se realicen pero sin alcanzar los objetivos señalados.

Con base en los razonamientos antes precisados, es que por mi conducto se presenta la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 8º de la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico, para quedar como sigue:

Artículo 8º.- Las Delegaciones en el ámbito de las atribuciones que les confiere las disposiciones jurídicas aplicables deben:

IV.- Organizar una reunión cada 3 meses de los Comités de Fomento Económico Delegacionales.

Transitorios:

Primero.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo.- Publíquese para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Es cuanto diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28 , 29 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Fomento Económico.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 29 y 31 del orden del día han sido retirados.

Esta Presidencia informa que se recibió una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, a la Procuraduría del Medio Ambiente y del Ordenamiento Territorial y al Jefe Delegacional de Alvaro Obregón informen del estado que guarda el Río Mixcoac y las medidas que se han utilizado para contrarrestar su contaminación, que remitió la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO ALFREDO VINALAY MORA (desde su curul)- Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Con qué objeto, diputado?

EL C. DIPUTADO ALFREDO VINALAY MORA (desde su curul).- Usted mencionó que el punto número 31 fue retirado. Yo no he retirado el punto 31 y me corresponde.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado, está en el siguiente punto el que usted inscribió, es el punto 30 en el orden del día definitivo.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a que derogue los acuerdos que delegan facultades a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI) en materia de publicidad exterior y la creación de una ventanilla única, publicados el pasado 18 de septiembre en la Gaceta Oficial del Distrito Federal; asimismo se exhorta al titular de SEDUVI, arquitecto Jesús Arturo Aispuro Coronel a que comparezca y rinda un informe ante el pleno de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal sobre los avances en el cumplimiento del Programa de Reordenamiento de Anuncios y Recuperación de la Imagen Urbana del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Alfredo Vinalay Mora a nombre propio y del diputado Ezequiel Rétiz Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO ALFREDO VINALAY MORA.- Estimados diputados:

El tema que quiero yo proponer el día de hoy es un tema que me parece de la mayor relevancia. Le solicito sea incluido en el Diario de los Debates el texto original de la propuesta y me voy a permitir leer el punto de acuerdo para luego hacer una pequeña explicación del asunto, que es muy obvio pero vale la pena la explicación.

Punto de acuerdo:

Primero.- Se le exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Marcelo Ebrard Casaubon, a que derogue los siguientes documentos publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal denominados:

1.- Lineamientos para el Programa de Reordenamiento de Anuncios y Recuperación de la Imagen Urbana del Distrito Federal, del 6 de julio del año 2004.

2.- Se le solicita la derogación del Programa de Reordenamiento de Anuncios y Recuperación de la Imagen Urbana del Distrito Federal, del 7 de septiembre del año 2005.

3.- Se le solicita derogue el acuerdo por el que se delega en el titular y directores generales de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda la atribución de establecer permisos, etcétera, del 18 de septiembre del año 2007.

Por último se le solicita la derogación del acuerdo por el que se reforma y deroga el diverso por el que se crea la Ventanilla Única de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del mismo 18 de septiembre del año 2007.

Por último, se exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno a que en acuerdo con esta Asamblea Legislativa se presente ante el pleno un proyecto de ley que regule específicamente la imagen urbana y la publicidad exterior en la ciudad de México.

Por diversas razones desde hace ya más de 10 años ha venido proliferando un desorden absoluto en la ciudad de México respecto a la publicidad exterior en vallas publicitarias, en anuncios espectaculares y un sinnúmero de anuncios que se han presentado y que han ido creciendo de manera desordenada en la ciudad de México.

Por esas razones y ante la falta de regulación en esta materia, el Jefe de Gobierno en el año 2004 estableció unos primeros lineamientos en donde se pretendía ordenar la publicidad exterior; sin embargo, estos lineamientos carecían de fundamento legal y de estos se fueron originando algunos otros acuerdos y

convenios que no le han dado del todo certeza jurídica no solamente a la ciudadanía, sino también a las empresas dedicadas a este tema.

Debido a esto es imperioso que esta Asamblea se meta de fondo y de lleno junto con el Gobierno del Distrito Federal a resolver desde el punto de vista estrictamente legislativo y técnico un asunto tan importante como es el regular la publicidad y la imagen urbana en la ciudad de México.

Obviamente es un tema difícil, controvertido, en donde no solamente la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda tendría motivos, razones y muchos temas que tratar al respecto, sino también la Secretaría del Medio Ambiente, la Secretaría de Protección Civil de reciente creación y otras dependencias interesadas en el tema.

No hemos tenido, no tenemos todavía hasta este momento una regulación, tampoco que dé un equilibrio en términos jurídicos a las delegaciones ni a la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal.

Debido a esto, les exhorto a que apoyen este punto de acuerdo por el 133 para que se deroguen en término de lo que ya he expresado los diversos acuerdos y decretos que el Jefe de Gobierno ha venido estableciendo desde el 2004, con la única motivación de que le entremos junto con el gobierno a legislar en esta materia.

Reconozco la disposición, sobre todo de la Consejería Jurídica del Jefe del Ejecutivo Local para poder entrarle a este tema y para dialogar, para resolver este grave problema que tenemos en la ciudad de México.

Yo les pido que apoyen este punto de acuerdo que creo que ayudará a darle certeza jurídica a las empresas dedicadas a este tema, pero también a la ciudad de México que mucho lo requiere.

Por escucharme, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO FERNANDO ESPINO ARÉVALO.- Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la

Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Alfredo Vinalay Mora se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

LA C. DIPUTADA REBECA PARADA ORTEGA (desde su curul).- Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Rebeca Parada ¿con qué objeto?

LA C. DIPUTADA REBECA PARADA ORTEGA (desde su curul).- Diputado Presidente, rectificación de quórum, por favor.

EL C. PRESIDENTE.- Señor Secretario, proceda a pasar lista de asistencia.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a pasar lista de asistencia.

(Pasa lista de asistencia)

EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.- Diputado Presidente, hay una asistencia de 39 diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

Le solicitamos al señor Secretario se lleve a cabo la votación de manera nominal, a petición del señor diputado Avelino Méndez Rangel.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.- Se va a proceder a recoger la votación nominal de la propuesta sometida a su consideración en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Carmen Segura, en pro.

Martínez Fisher, en pro.

Celina Saavedra, en pro.

Paz Quiñones, en pro.

Díaz Cuervo, a favor.

Pérez Correa, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

José Luis Morúa, a favor.

Elvira Murillo, en pro.

Ezequiel Rétiz, en pro.

Alfredo Vinalay, a favor.

López Rabadán, en pro.

Ramírez del Valle, en pro.

Agustín Castilla, en pro.

Jorge Romero, a favor.

Jorge Triana, en pro.

Paula Soto, en pro.

Víctor Hugo Círigo, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Ramón Jiménez, en contra.

Cristóbal Ramírez, en contra.

Piña Olmedo, en pro.

Edgar Torres, en contra.

Hipólito Bravo, por supuesto que en contra.

Rebeca Parada, en contra.

Xiuh Guillermo Tenorio, en contra.

Gloria Cañizo, en contra.

García Ayala, en pro.

Jorge Schiaffino, en pro.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Enrique Vargas, en contra.

Avelino Méndez Rangel, en contra.

Leticia Quezada, en contra.

Hernández Mirón, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Martín Olavarrieta, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Humberto Morgan, en contra.

Fernando Espino, en contra.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 25 votos a favor, 12 votos en contra, cero abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicitan diversas acciones referentes al tema de recolección de residuos sólidos de la Ciudad, a la Secretaría de Obras y Servicios, a la Dirección General de Servicios Urbanos y a los titulares de los Órganos Políticos Administrativos, todos integrantes de la administración pública del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Daniel Ramírez del Valle, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante señor diputado.

EL C. DIPUTADO DANIEL RAMIREZ DEL VALLE.- Gracias diputado Presidente, con su permiso.

En el Distrito Federal se generan diariamente 12 mil toneladas de residuos sólidos, los cuales son recolectados por los trabajadores adscritos al servicio de limpia de la Ciudad. Bajo este concepto la plantilla laboral del gobierno está constituida en su gran mayoría por trabajadores adultos, de hecho muchos ya se han jubilado y otros ya han fallecido. Esta situación afecta de manera importante el número de trabajadores contratados para realizar esta ardua labor.

El Gobierno de la Ciudad no ha implementado programas efectivos de contratación de personal bajo ningún régimen, por lo que cada día crece el déficit de personal para las tareas de recolección y barrido de residuos sólidos. Esta realidad ha propiciado el incremento de los trabajadores voluntarios, quienes no

cuentan con salarios, prestaciones, ni esquemas de seguridad social de ninguna índole.

Actualmente se estima que existe un universo de 3 mil barrenderos y 4 mil ayudantes de chofer voluntarios, lo que representa que 7 mil personas trabajan de manera informal en el servicio de limpia de la Ciudad, es decir uno de cada tres trabajadores es voluntario.

Por otro lado, resulta lamentable el estado que guardan los vehículos de recolección que circulan por las calles de la Ciudad. Encontramos vehículos desde el modelo 1970 con las graves consecuencias que esto conlleva, tiempos muertos por descomposturas, contaminación ambiental y altísimos costos de mantenimiento y reparaciones.

Actualmente uno de cada cinco camiones de recolección está en desuso por ser inservible. El parque vehicular que opera en la Ciudad está envejeciendo. El 57 por ciento tiene una antigüedad promedio de 19 años, por lo que se deduce que en los últimos 10 años ha sido nula la inversión a pesar de la publicación de la Ley de Residuos Sólidos y de los graves problemas ambientales.

Ante la demanda creciente de servicios en la Ciudad es necesario contar con la información suficiente para realizar un diagnóstico que nos permita determinar las acciones a realizar para subsanar el rezago en inversión en este rubro.

Que el Gobierno de la Ciudad utiliza las estructuras informales para cumplir con sus tareas a través de los voluntarios y al hacerlo elude su responsabilidad social y legal.

Por lo anteriormente expuesto fundado, someto a consideración de este honorable Pleno el siguiente punto de acuerdo:

Primero.- Se exhorta al titular de la Dirección General de Servicios Urbanos del Distrito Federal, así como a los titulares de las 16 demarcaciones políticas a realizar un ejercicio de cuantificación e identificación de los voluntarios en el

servicio de limpia en su demarcación, y que la información que se obtenga del ejercicio descrito se haga llegar a esta honorable Asamblea Legislativa.

Segundo.- Se exhorta a los titulares de las 16 demarcaciones políticas a considerar en el siguiente programa operativo anual la contratación de voluntarios que actualmente prestan sus servicios en cada una de las demarcaciones.

Tercero.- Se solicita al titular de la Secretaría de Obras y Servicios, así como a los titulares de los 16 órganos político-administrativos la información referente a la programación para la sustitución del parque vehicular de servicio de limpia en el ámbito de su competencia, lo anterior deberá considerar la inversión en el corto, mediano y largo plazo.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias señor diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28,29 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión para que los recursos propuestos al Fondo Metropolitano en el Anexo 11, Programas del Ramo 23, Provisiones Salariales y Económicas del Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008, se dupliquen a 6 mil millones de pesos y se destinen exclusivamente al Valle de México, se concede el uso de la Tribuna al diputado Enrique Vargas Anaya, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, señor diputado.

EL C. DIPUTADO ENRIQUE VARGAS ANAYA.- Con su venia, diputado Presidente.

Ojalá los diputados nos beneficien con mantener el quórum para poder enviar este documento a la Cámara de Diputados.

Punto de acuerdo de urgente y obvia resolución para exhortar a la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, para que los recursos propuestos al Fondo Metropolitano en el anexo 11, programas del ramo 23, provisiones salariales y económicas del proyecto de decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2008, se dupliquen a 6 mil millones de pesos y se destinen exclusivamente al Valle de México.

El de la voz, diputado Enrique Vargas Anaya, integrante de la Comisión de Desarrollo Metropolitano y Presidente de la Comisión de Hacienda de esta IV Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, conforme al artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a este pleno el punto de acuerdo de urgente y obvia resolución con base a los siguientes considerandos.

Me voy a permitir solamente leer algunos rubros para que no sea tan larga la lectura del documento:

Que el 22 de diciembre del 2005 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto de presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal de 2006, en el cual se autorizó dentro del ramo 23, provisiones salariales y económicas, recursos por un monto de 1 mil millones de pesos para el Fondo Metropolitano de Proyectos de Impacto Ambiental en el Valle de México.

Que el Fideicomiso mencionado no tiene una fecha de término preestablecida, ya que los gobiernos signantes expresaron la firme intención de continuar con la conjunción de esfuerzos y recursos económicos para enfrentar problemas comunes de la zona metropolitana del Valle de México.

Actualmente el Fideicomiso del Fondo Metropolitano de Proyectos de Impacto Ambiental en el Valle de México, cumple con el objetivo para el que fue creado y

ejecuta de forma transparente y rigurosa con las tareas que se le han encomendado para resolver los grandes retos que enfrenta la metrópoli.

Temas como vialidades, transporte, combate a la contaminación ambiental, abasto de agua, desalojo de aguas residuales, entre otros, se han atendido desde su diagnóstico, hasta la ejecución de obras específicas que permitan eliminar o reducir las causas de esta problemática tan compleja que se vive cada día en la zona metropolitana del Valle de México.

Para ello el Fondo Metropolitano ha integrado una cartera de proyectos con criterios de selección que permitan destinar los recursos eficientemente, también ha financiado importantes proyectos que hoy ya tiene resultados y continúa financiando otra gran cantidad que se encuentran en proceso de ejecución o en fase de licitación, para atender las necesidades más apremiantes de la población.

Que en el catálogo de obras del fideicomiso se encuentran 37 obras y estudios entre las que voy a leer solamente, 3 de ellas: Distribuidor Vial, Ignacio Zaragoza, Los Reyes, Puente de la Concordia, construcción del colector sur de la presa Guadalupe, rehabilitación de la planta de tratamientos Cerro de la Estrella.

La actividad económica de la zona metropolitana, representa el 32.4 por ciento del PIB Nacional por lo que la inversión será crucial en el futuro próximo para el desarrollo del país.

Que en el presupuesto de egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006, se asignaron al Fondo Metropolitano 1 mil millones de pesos, y partiendo de una resolución de esta honorable Soberanía, a propuesta del de la voz, presentada en diciembre del año pasado, los recursos para el 2007 se incrementaron en 3 mil millones de pesos.

Que la iniciativa del proyecto de presupuesto de egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, la partida para el Fondo Metropolitano se mantiene en la cantidad aprobada en el ejercicio inmediato anterior por el monto de 3 mil millones de pesos, por lo que no se establece ningún incremento, inclusive no se considera en factor inflacionario.

Que los recursos designados al llamado Fondo Metropolitano deben ser destinados de manera exclusiva al Valle de México, integrando otras partidas presupuestales suficientes para las demás zonas metropolitanas del país de acuerdo a la problemática específica.

Concluyo.

Punto de acuerdo de urgente y obvia resolución:

Único.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta a la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión para que los recursos propuestos al Fondo Metropolitano en el anexo 11 Programas del Ramo 23, Provisiones Salariales y Económicas, del proyecto de decreto de presupuesto de egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2008 se dupliquen a 6 mil millones de pesos y se destinen exclusivamente al Valle de México.

Por su atención, muchas gracias.

Muchas gracias, diputado Presidente.

Ruego que se incluya la versión completa del documento en el Diario de los Debates.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado. Se recibió de parte del señor diputado Jorge Triana Tena de que esta votación se haga de manera nominal.

En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación nominal, si la propuesta presentada por el diputado Enrique Vargas Anaya se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.- Se va a proceder a recoger la votación nominal. De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a

la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Carmen Segura, en contra de que sea de urgente y obvia resolución.

Díaz Cuervo, en contra.

Pérez Correa, en contra.

Ricardo Benito, abstención.

Enrique Vargas Anaya, por el bien de los ciudadanos de la zona metropolitana, por supuesto a favor.

José Luis Morúa, abstención.

Hernández Mirón, abstención.

López Rabadán, en contra de urgente y obvia resolución.

Agustín Castilla, en contra.

Jorge Romero, en contra.

Jorge Triana, en contra.

Ramón Jiménez, a favor de los derechos de los habitantes de la zona metropolitana.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Piña Olmedo, en pro.

Xiuh Guillermo Tenorio, en contra.

García Ayala, en contra.

Jorge Schiaffino, en contra que se considere de urgente y obvia resolución.

Esthela Damián, en abstención.

Balfre Vargas, a favor.

Miguel Sosa, a favor.

Cómo cuidan la ciudad queridos panistas, Avelino Méndez, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Zepeda, en contra.

Celina Saavedra, en contra.

Martínez Fisher, en contra.

Ramírez del Valle, en contra.

Ezequiel Rétiz, en contra.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Gloria Cañizo, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.- Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Humberto Morgan, a favor.

Fernando Espino, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 11 votos a favor, 15 votos en contra, 4 abstenciones.

EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA (desde su curul).- ¿Cuántos suman en total, señor Secretario?

EL C. SECRETARIO.- 30. No hay quórum.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO FERNANDO ESPINO ARÉVALO.- Por consiguiente y por falta de quórum, se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el día jueves 18 de octubre del presente año a las 11:00 horas.

Se ruega a todas y todos su puntual asistencia.

(15:40 horas)

